



ALCALDÍA DE ACACIAS



OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldía Municipal
Acacias-Meta

01 JUL 2026



OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldía Municipal
Acacias-Meta

09 JUL 2026

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
Municipio de Acacias

RECIBIDO
Recibo Daniela B Hora 02:00

RECIBIDO
Recibo Angel Hora 07:00

Ref.: Contrato de Compraventa No. OCA-1193-2025 ✓

OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META". ✓

En mi condición de Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, adjunto a la presente los documentos relacionados a continuación, para el trámite del **PAGO ÚNICO**, correspondiente al 100% del valor del contrato del periodo del 26 de diciembre al 31 de diciembre de 2025, cumplidas a satisfacción las obligaciones a cargo del contratista. ✓

DOCUMENTOS		CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A
1	RECONOCIMIENTO Y PAGO	X ✓		
2	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR. (debe certificar cuando el contratista allegue TODOS los documentos necesarios para el trámite del pago y/o liquidación, incluida la vigencia de POLIZAS)	X ✓		
3	INFORME DEL CONTRATISTA	X ✓		
4	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	X ✓		
5	INFORME DEL ANTICIPO (cuando lo hubiere plan de inversión)			X
6	APROBACIÓN DE POLIZAS ACTUALIZADAS	X ✓		
7	FACTURA ELECTRÓNICA	X ✓		
8	CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO Y ADJUNTAR DOCUMENTOS DE ESTE (PLANILLAS DE SEGURIDAD DEL PERIODO COBRADO) (certificación de antecedentes y tarjeta profesional) donde se dará cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar	X ✓		
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA (especial)	X ✓		
10	ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN MUNICIPAL	X ✓		
11	ACTA DE TERMINACIÓN (Con oficio remisorio por supervisor cuando llega fuera de los tiempos de publicación)	X		
12	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Con oficio remisorio por supervisor cuando llega fuera de los tiempos de publicación)	X		
13	EVALUACIÓN Y REVALUACION PROVEEDORES	X		
14	ACTA DE RECIBO FINAL (cuando aplique)			X
15	OTROS ANEXOS (describir los anexos)	X		

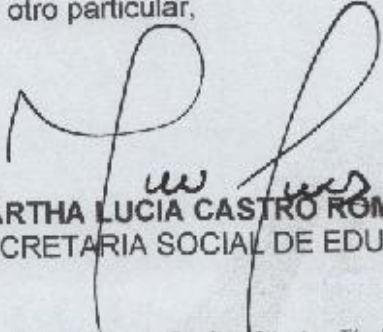
Nota1. Adicionalmente los requisitos están sujetos a la FORMA DE PAGO establecida en el contrato y las obligaciones pactadas entre las partes.



Los siguientes documentos se anexarán al final de la carpeta N°1. ✓

COPIA DEL RUT ACTUALIZADO EN LA VIGENCIA	X
COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO (Anexar el registro de regalías si es necesario)	X

Sin otro particular,


MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Proyectó: Fredy Hernán Ramírez Mahecha - Técnico de Apoyo CPS 542-2025
Revisó: Carlos Ernesto Calderón - Profesional especializado de Apoyo CPS 556-2025

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
09-07-26	Oficina de Contratación	Alejandro M	73	10-07-26	Cargue SROP II
	Contabilidad				
	Tesorería				
	Oficina de contratación				

LA SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES
ALCALDÍA DE ACACIAS - META

CERTIFICA QUE:

SERVICIOS & NEGOCIOS MGM S.A.S., identificado con NIT **900.872.682-9**, representada legalmente por **AYDA ROCIO CHACON MEDINA**, identificada con C.C. **53.114.063** de Bogotá D.C.; cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas a favor del Municipio de Acacias - Meta, conforme a lo pactado en el contrato No. **OCA-1193-2025** de fecha 26 de diciembre de 2025, con objeto: "**COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META**", haciendo procedente al **ÚNICO PAGO**, correspondiente al periodo de 26 de diciembre al 31 de diciembre de 2025, por valor bruto de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$63.265.594)**.

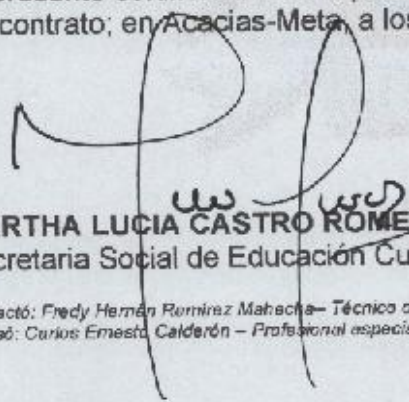
Igualmente; recibí evidencia del avance de ejecución de las obligaciones contractuales, verifico y certifico el cumplimiento del pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión del contratista en mención, en los plazos establecidos por ley, los cuales se remiten en original adjuntos a la presente, para ser incorporado en la respectiva carpeta contractual de la Oficina de Contratación

El valor a pagar se afectará así:

REGISTRO PPTAL	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A PAGAR
REX.2025003016	2.3.43.4301.1604.01 16-4301001	1.3.3.5.01.04	PROYECTO 2024500060072 // IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA PRÁCTICA DEPORTIVA, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO Y LA RECREACIÓN EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	\$ 63.265.594,00

El pago se debe abonar a la cuenta de ahorros No. **108900620767** del banco DAVIVIENDA.

La presente certificación se expide conforme a los requisitos establecidos en la **FORMA DE PAGO** del contrato; en Acacias-Meta, a los seis (06) días del mes de julio de 2026.


MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO
Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes

Proyectó: *Fredy Hernán Romero Mahache* - Técnico de Apoyo CPS 542-2025
Revisó: *Carlos Ernesto Calderón* - Profesional especializado de Apoyo CPS 656-2025

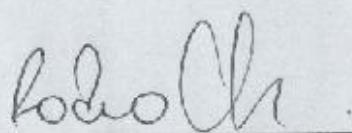
Acacias Meta, 22 de Junio de 2026 ✓

INFORME UNICO ✓

CONTRATO DE COMPRAVENTA ✓
No. 1193 - 2025

**"COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN
DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"**

La entrega de bienes y servicios se realizó de acuerdo a las condiciones contractuales, dando cumplimiento a las sugerencias de la supervisión. ✓



SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS
NIT. 900.872.682-9
R/L. AYDA ROCÍO CHACÓN MEDINA
C.C. No. 53.114.063 de Bogotá D.C.

INFORME UNICO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 1193 - 2025

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Acacias, mediante proceso de selección de mínima cuantía No. MC-037-2025, celebro el Contrato de Compraventa No. 1193 - 2025, cuyo objeto consiste en "**COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META**", De esta forma en el presente informe se describen las actividades ejecutadas por el contratista, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente.

GENERALIDADES

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del Contrato:

CONTRATISTA:	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS
C.C.	NIT: 900.872.682-9
OBJETO:	"COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"
PLAZO:	OCHO (08) DÍAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR:	SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$63.265.594)
VALOR EJECUTADO	SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$63.265.594)
ACTA DE INICIO:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025



FECHA TERMINACION FINAL:	DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ✓
GARANTÍA:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 30-44-101068277, EXPEDIDA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025 POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUPERVISOR:	MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO, C.C. No. 21.178.375. Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.
ESTADO:	TERMINADO ✓
PORCENTAJE EJECUCION ACUMULADO:	100 % ✓
PERIODO EJECUCIÓN:	DE DEL 26 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. ✓

ACTAS GENERADAS

Desde la suscripción del Contrato hasta la fecha de corte del presente informe se han generado por parte del contratista y supervisión las siguientes actas:

ACTA	FECHA
Acta de Inicio ✓	26 de diciembre 2025 ✓

AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

El análisis financiero del contrato a la fecha de corte corresponde al siguiente cuadro:

Valor Total del Contrato	\$63.265.594,00 ✓
Valor ejecutado	\$63.265.594,00 ✓
Valor pagado en actas anteriores	\$ 00
Valor no Ejecutado	\$ 00
Valor a Cancelar al Contratista	\$63.265.594,00 ✓
Valor por ejecutar	\$ 00
Valor a favor del municipio	\$ 00
SUMAS IGUALES	\$63.265.594,00 ✓

CONTROL DE PÓLIZAS ✓

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato: Póliza de cumplimiento No. 30-44-101068277, expedida el 26 de diciembre de 2025 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. ✓

Amparo	Vigencia		Valor Asegurado	Estado de la póliza
	Desde	Hasta		
Cumplimiento del contrato ✓	26/12/2025 ✓	30/06/2026 ✓	\$ 12.653.118,80 ✓	Vigente ✓
Calidad del servicio ✓	26/12/2025 ✓	30/06/2026 ✓	\$ 12.653.118,80 ✓	Vigente ✓

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. ✓
- ✓ Se ejecuto el contrato acorde a lo pactado y se realizaron las labores en forma independiente y bajo nuestro propio riesgo. Dando cumplimiento de manera idónea, oportuna, eficaz y eficientemente el objeto del contrato. Así mismo, dando cumplimiento a la propuesta presentada por la misma dentro del proceso de convocatoria y a la aceptación de la oferta. ✓
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. ✓
- ✓ Se mantuvo la reserva profesional sobre toda la información suministrada durante la ejecución del contrato. ✓
3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante. ✓
- ✓ Se presenta un único informe con ejecución del 100%, anexando los documentos y registro fotográfico que soportan la correcta ejecución de las actividades descritas en el contrato. ✓
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente. ✓

- ✓ Se realizó el pago correspondiente a seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente, como soporte al final del informe se anexan las **planillas No. 9496430446** del mes de diciembre del año 2025. ✓
- 5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. ✓
 - ✓ Se suscribió durante el desarrollo del objeto contractual la siguiente acta.

Acta de Inicio	26 de diciembre 2025
----------------	----------------------
- 6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual. ✓
 - ✓ Durante todas las etapas del proceso, así como durante la ejecución del contrato se obró de buena fe y con lealtad, así como se actuó de forma transparente evitando algún tipo de entramamiento o dilación en algún momento. ✓
- 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. ✓
 - ✓ Se garantiza que no existió ningún hecho, ni petición por fuera de la ley durante la ejecución del mismo, por tal motivo no hubo necesidad de informar a la Entidad. ✓
- 8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados. ✓
 - ✓ La empresa dispone de la **Cuenta de Ahorros No 108900620767** del banco **Davivienda**. ✓
- 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. ✓
 - ✓ Se respondió a cabalidad con la legalización y ejecución del contrato, sin presentarse ningún inconveniente durante el suministro de los bienes y/o servicios contratados. ✓
- 10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato. ✓
 - ✓ La empresa asumió todos los costos derivados de las actividades y la documentación requerida para la legalización y ejecución de todas las actividades derivadas del contrato. ✓
- 11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato. ✓
 - ✓ Para la ejecución del contrato no fue necesario recibir documentos por parte de la Entidad; no obstante, la Empresa realizó la entrega de un informe detallado que incluye cada una de las actividades desarrolladas, junto con los documentos soporte necesarios que respaldan el cumplimiento de las actividades pactadas en el contrato. ✓

12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato. ✓
- ✓ La ejecución de todas las actividades del contrato se desarrolló sin que se presentara ningún tipo de novedad que implicara la modificación de las descripciones y/o condiciones pactadas en el mismo; por ende, no fue necesario realizar reportes al supervisor. ✓
13. Previa a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá cumplir con los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG - STT de conformidad con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero del 2019 según aplique, para este fin el área de SG-STT de la Alcaldía de Acacias Meta verificará su cumplimiento en conjunto con el supervisor designado. ✓
- ✓ Esta obligación no aplica para el presente contrato; en consecuencia, la empresa no se encuentra obligada a cumplir ni acreditar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidos en la Resolución 0312 de 2019.
14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante. ✓
- ✓ Esta obligación no aplica para el presente contrato, toda vez que durante su ejecución no generé, administré ni custodié documentos propios de la Entidad, ni tuve acceso a información sujeta a reserva o tratamiento especial.
15. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato. ✓
- ✓ Durante la ejecución del contrato, el supervisor no convocó a reuniones presenciales y/o virtuales; sin embargo, se mantuvo comunicación constante, dando cumplimiento oportuno a todo lo solicitado durante el desarrollo del contrato. ✓
16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato. ✓
- ✓ Para la ejecución del contrato no fue necesaria la asignación de credenciales de acceso a los sistemas de información y gestión de la Entidad; en consecuencia, no se requirió la desactivación de las mismas. De igual manera, se garantizó en todo momento la confidencialidad, reserva y el uso adecuado de la información a la que se tuvo acceso durante la ejecución contractual. ✓
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato. ✓



- ✓ Durante la ejecución de todas las actividades contractuales, se mantuvo un lenguaje y una comunicación apropiada, respetuosa y profesional con todas las personas que participaron tanto en la legalización como en la ejecución del contrato.
- 18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
- ✓ Durante la ejecución del contrato, la empresa dispuso de la totalidad de los equipos y herramientas requeridos, asegurando el cumplimiento adecuado de las actividades contratadas y garantizando la correcta ejecución del contrato celebrado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar a la Alcaldía Municipal de Acacias, dentro del plazo de ejecución del contrato, los elementos objeto del mismo, previa concertación con el supervisor, garantizando la disponibilidad de los elementos ofrecidos, acorde a las cantidades y con las características y especificaciones técnicas.
- ✓ La empresa certifica que realizó la debida entrega al Municipio de todos los elementos contratados, cumpliendo con los plazos de entrega y previo acuerdo con el supervisor. De igual manera, garantizo la disponibilidad de los mismos, conforme a las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y de acuerdo con la propuesta presentada. Lo cual, se puede constatar con el acta de entradas y salidas de almacén.
2. Empacar los elementos en la forma necesaria y adecuada, para su total protección y cuidado; en caso de presentar daños o defectos el contratista, a su costo, deberá entregar un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones.
- ✓ Se garantizó la entrega de los elementos en sus empaques originales, y tomando todas las medidas necesarias para proteger la calidad de los mismos. Aunque no se presentaron solicitudes de cambio de elementos por defectos o daños, la Empresa siempre garantizo el cambio de aquellos productos que presentaran daños o defectos.
3. Dentro de los días hábiles acordados por la supervisión siguientes a la firma del acta de inicio, el contratista deberá informar por escrito el cronograma de entrega de los elementos objeto de la contratación, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
- ✓ Se dio cumplimiento al ítem No. 3, coordinando con el supervisor el cronograma de entrega de todos los elementos contratados. Se anexa copia del cronograma enviado a al supervisor del contrato.



4. Realizar la entrega de los elementos en excelente estado de conservación, nuevos y de calidad, identificados en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades de la entidad. ✓
- ✓ Se realizó la debida entrega de elementos nuevos y en perfectas condiciones. Garantizando el suministro de elementos con altos estándares de calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas dentro del objeto contractual. ✓
5. Hacer entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar y hora designada al almacén municipal. ✓
- ✓ Se realizó la entrega de todos los elementos pactados en el objeto contractual, en el lugar y hora programadas con el supervisor. Lo anterior, se puede verificar en el acta de entradas No. 20250000132 emitida por el almacén municipal el día 29 de diciembre de 2025. ✓
6. El riesgo de pérdida y prioridad de los elementos requeridos será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material a la administración en el lugar que indique el supervisor para que se haga el respectivo ingreso al almacén. ✓
- ✓ Se garantizó la custodia de todos los elementos contratados, hasta el momento de la entrega real y material de los mismos en la fecha y lugar previamente concertada con el supervisor del contrato. ✓
7. Mantener durante la ejecución del contrato el precio unitario ofrecido y adjudicado para los elementos objeto del contrato, y hasta la liquidación del contrato. ✓
- ✓ La empresa mantuvo el precio unitario de todos los elementos, hasta la fecha de liquidación del contrato, cumpliendo con los precios ofertados y conforme a lo establecido en el contrato. Como se puede constatar en la respectiva factura de venta No FVE 13, la cual se anexa al presente informe.
8. El contratista deberá restituir a su costo, los bienes o partes del mismo, cuando a juicio del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar de efectos de fabricación y diseño, dentro de los (05) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que por ello se pierda el amparo establecido en la garantía de calidad.
- ✓ Durante la entrega de los elementos y hasta la fecha de presentación del presente informe, la Entidad y/o supervisor no presentaron solicitudes de restitución de productos que no cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto. ✓



contractual. Sin embargo, la empresa siempre estuvo presta a realizar la restitución de dichos elementos bajo su propio costo. ✓

9. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor a caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. ✓

✓ Durante la ejecución y legalización del contrato no se presentaron situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos, que impidieran o afectaran parcial o totalmente la ejecución del mismo. Por ende, no se reportaron al supervisor la ocurrencia de dichos casos. ✓

10. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones y exigencias ofrecidas en la oferta.

✓ Durante la ejecución del contrato se mantuvieron las condiciones y exigencias pactadas dentro del objeto contractual, conforme a lo presentado en la oferta.

11. Presentar único informe con los respectivos soportes (registros fotográficos, planillas de entrega y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato). ✓

✓ Se presentó un único informe final con ejecución del 100%, acompañado de los soportes correspondientes, incluidos registros de entrega, documentos técnicos y la respectiva cuenta de cobro, certificando el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. ✓

12. Asumir los costos que se incurran para la ejecución del presente contrato. ✓

✓ Se asumió el 100% del costo derivado de la legalización y ejecución del objeto contractual. ✓

13. Contar con los recursos técnicos, financieros y humanos, necesarios para el desarrollo y ejecución del presente contrato. ✓

✓ Se dispuso de los recursos técnicos, financieros y humanos, requeridos para la legalización y ejecución del contrato. ✓

14. Reportar a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del presente contrato. ✓



- ✓ Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o anomalías que afectaran el desarrollo de las actividades. Por tal motivo, no fue necesario reportar a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes de dichas anomalías. ✓

15. Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y de las actividades establecidas en virtud de este. ✓

- ✓ La empresa realizó todas las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del contrato y de las actividades contractuales. ✓

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ✓

Se anexa al presente documento el pago realizado del mes de diciembre, donde acredita el cumplimiento de las obligaciones parafiscales para de esta forma dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso, así como a la normatividad laboral aplicable.

INFORME FINANCIERO Y EJECUCION ✓

Ejecución de las Actividades ✓

Las actividades ejecutadas en el presente informe fueron las siguientes:

ITEM	ARTICULO – ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA	CANTIDAD	V. Unitario	V. Total
1	CONO PLATILLO: fabricado en polietileno, con un peso aproximado de 28 gr, Dimensiones base inferior de 19 cms de diámetro y un orificio superior de 5 cm de diámetro.	Unidad	400	\$ 3.000,00	\$ 1.200.000,00
2	Trampolín Salta Brincolin Aeróbico 91cm Magnux Color Negro: Peso máximo soportado: 120kg. Tipo de amortiguación: resortes. Cantidad de resortes: 30. Material de los resortes: acero galvanizado. Su peso es de: 120kg. Material de la estructura: hierro	Unidad	20	\$310.705,00	\$6.214.100,00
3	Fútbol balón No. 5: termo curado, técnicamente laminado. Vuelo con precisión en distancia y	Unidad	127	\$290.162,00	\$36.850.574,00

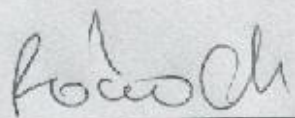


SERVICIOS
& NEGOCIOS
MGM SAS
NIT. 900.872.682-9

SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS

NIT. 900.872.682-9

	velocidad Balón #5 Peso: 400 - 445g Circunferencia: 68,5 - 69,5 cm Rebote: 135 a 155cm				
4	BALÓN DE VOLEIBOL No. 5, Elaborado en cuero compuesto. Diseño único de 18 paneles. Cubierta compuesta exclusiva. Centro de nylon para heridas. Circunferencia 65 - 67 cm. Peso 260 -280 g. Uso: Profesional.	Unidad	30	\$298.134,00	\$8.944.020,00
5	Balón de fútbol salón profesional 62-64 cm cubierta en cuero pu, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 paneles. peso 400 a 440 g; neumático en caucho de dos capas impermeainternacionales fifa. buen desempeño en pruebas exigentes.	Unidad	30	\$232.000,00	\$6.960.000,00
6	Juego de par de Cancha de baloncesto ajustable: Canasta de baloncesto con ajuste en 5 alturas de 2,20 a 3,05 m. Desplazable gracias a las 2 llantas en la parte delantera de la base. Estructura: 100.0% Acero; Base: 100.0% Polietileno; Panel trasero: 100.0% Polietileno; Tira autoadherente: 100.0% Acero; Tornillos: 100.0% Acero; Varilla: 100.0% Poliamida; Red: 100.0% Poliéster, tablero HD de polietileno de 32 mm. Peso y dimensiones de la canasta de baloncesto: Base (cm): 107 x 45 x 15, Poste (cm): 7 (diámetro), Tablero (cm): 106 x 64 x 3,2, Diámetro del aro (cm): 45 (interior) / 49 (exterior). Producto sin contrapeso (no lastrado) (kg): 27, Producto con contrapeso (kg): 73, Garantía 5 años.	Unidad	2	\$1.548.450,00	\$3.096.900,00
TOTAL					\$63.265.594,00


SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS

NIT. 900.872.682-9

R/L. AYDA ROCÍO CHACÓN MEDINA

C.C. No. 53.114.063 de Bogotá D.C.



EVIDENCIA FOTOGRAFICA

ITEM 1. CONO PLATILLO: fabricado en polietileno, con un peso aproximado de 28 gr, Dimensiones base inferior de 19 cms de diámetro y un orificio superior de 5 cm de diámetro. ✓

VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS CONOS



VERIFICACIÓN DE CONOS ENTREGADOS ✓



ITEM 2. Trampolín Salta Brincolin Aeróbico 91cm Magnux Color Negro: Peso máximo soportado: 120kg. Tipo de amortiguación: resortes. Cantidad de resortes: 30. Material de los resortes: acero galvanizado. Su peso es de: 120kg. Material de la estructura: hierro

ENTREGA DE TRAMPOLIN EN SU EMPAQUE ORIGINAL



VERIFICACIÓN DE LOS TRAMPOLINES



ITEM 3. Fútbol balón No. 5: termo curado, técnicamente laminado. Vuelo con precisión en distancia y velocidad Balón #5 Peso: 400 – 445g Circunferencia: 68,5 – 69,5 cm Rebote: 135 a 155cm.

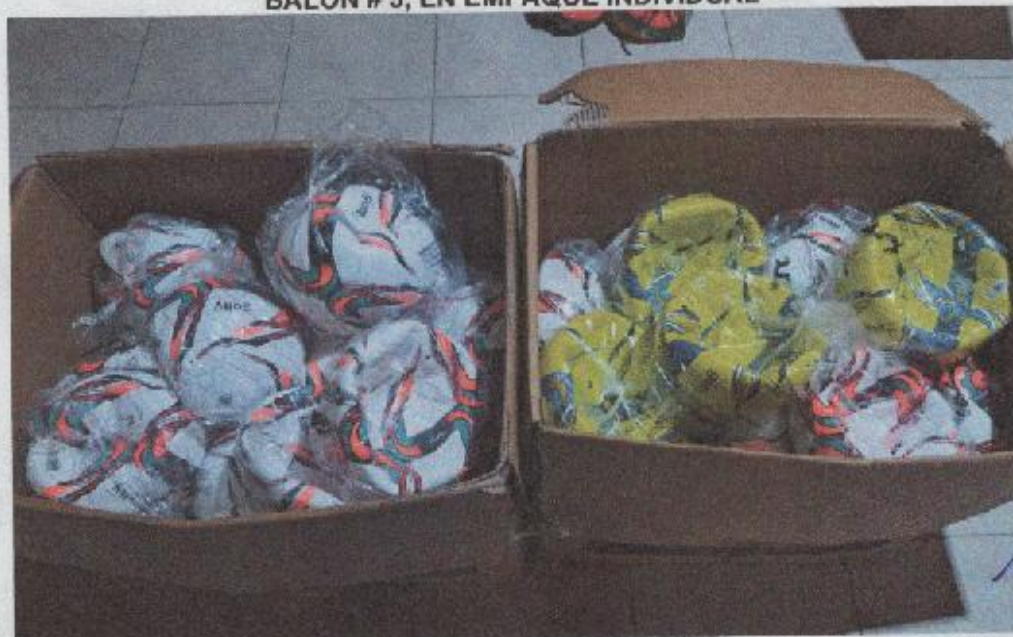


SERVICIOS
& NEGOCIOS
MGM SAS
NIT. 900.872.682-9

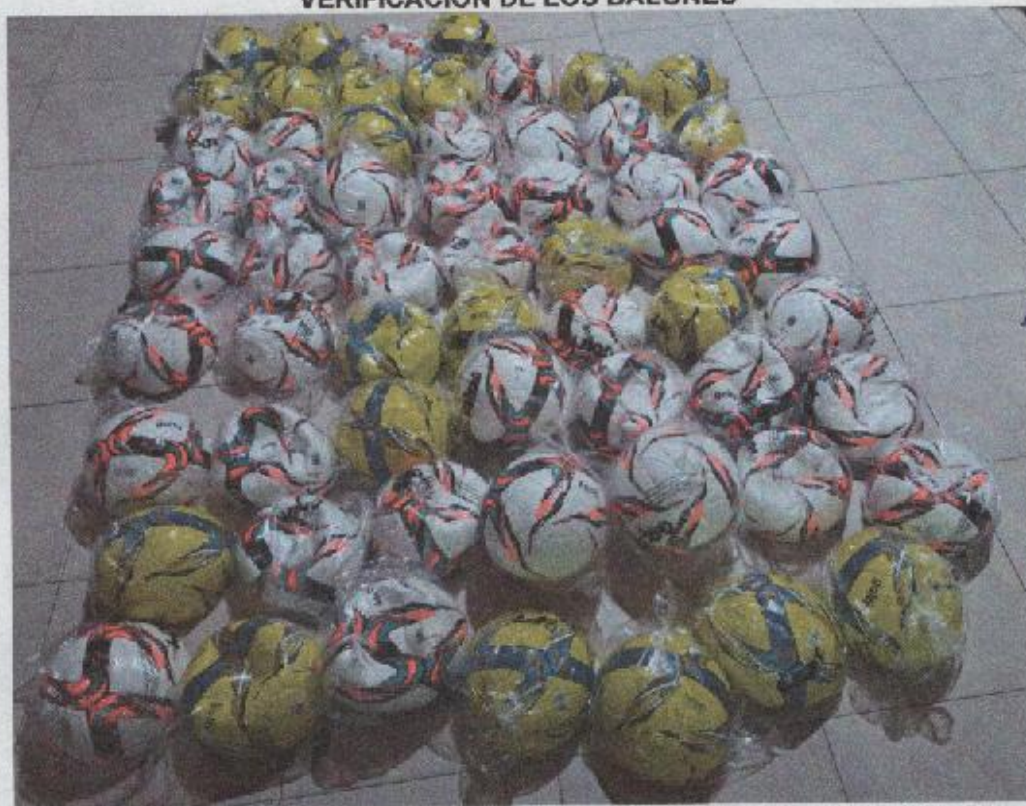
SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS

NIT. 900.872.682-9

BALON # 5, EN EMPAQUE INDIVIDUAL

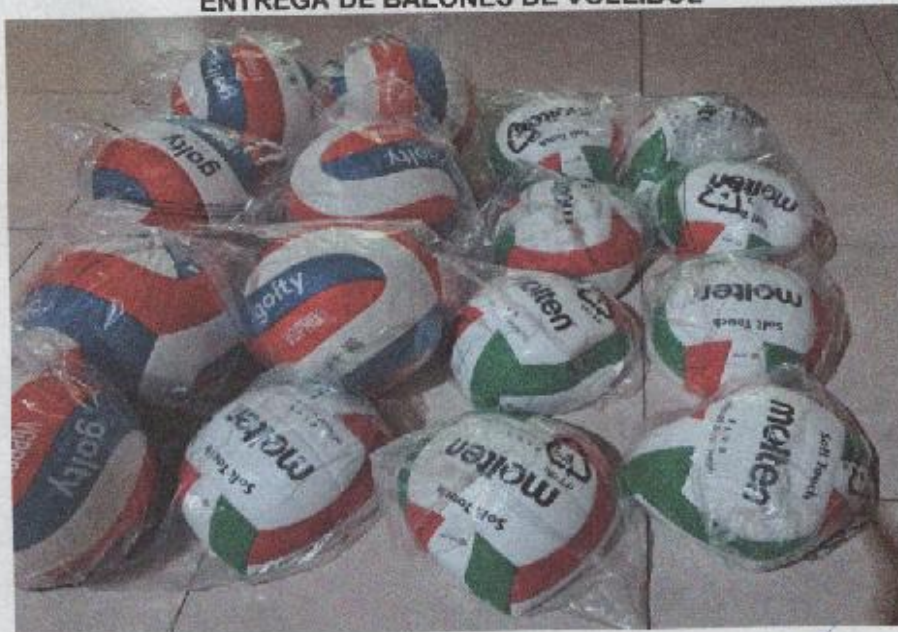


VERIFICACIÓN DE LOS BALONES



ITEM 4. BALÓN DE VOLEIBOL No. 5, Elaborado en cuero compuesto. Diseño único de 18 paneles. Cubierta compuesta exclusiva. Centro de nylon para heridas. Circunferencia 65 – 67 cm. Peso 260 -280 g. Uso: Profesional.

ENTREGA DE BALONES DE VOLEIBOL

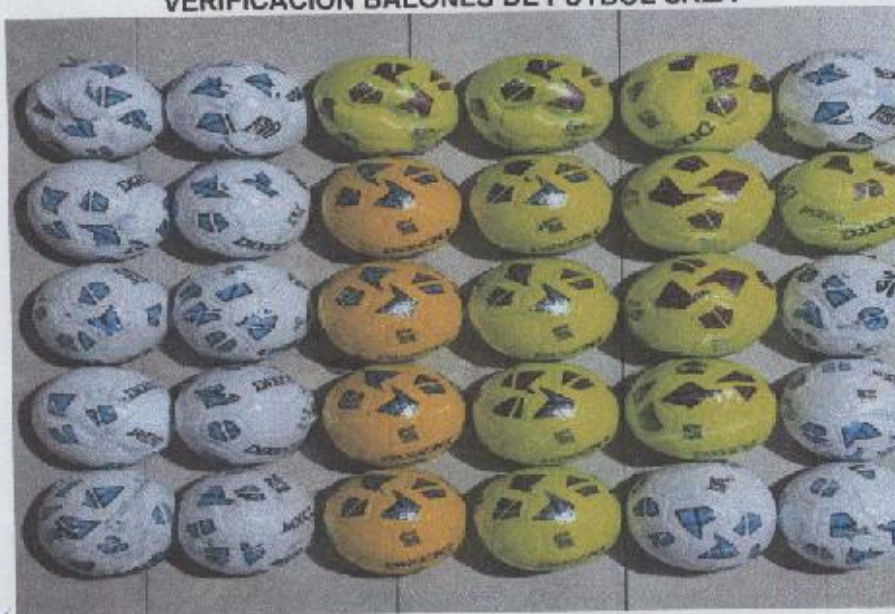


BALONES EN EMPAQUE INDIVIDUAL



ITEM 5. Balón de fútbol salón profesional 62-64 cm cubierta en cuero pu; enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 paneles. peso 400 a 440 g; neumático en caucho de dos capas impermeables. buen desempeño en pruebas exigentes.

VERIFICACIÓN BALONES DE FUTBOL SALA



ITEM 6. Juego de par de Cancha de baloncesto ajustable: Canasta de baloncesto con ajuste en 5 alturas de 2,20 a 3,05 m. Desplazable gracias a las 2 llantas en la parte delantera de la base. Estructura: 100.0% Acero; Base: 100.0% Polietileno; Panel trasero: 100.0% Polietileno; Tira autoadherente: 100.0% Acero; Tornillos: 100.0% Acero; Varilla: 100.0% Poliamida; Red: 100.0% Poliéster, tablero HD de polietileno de 32 mm. Peso y dimensiones de la canasta de baloncesto: Base (cm): 107 x 45 x 15, Poste (cm): 7 (diámetro), Tablero (cm): 106 x 64 x 3,2, Diámetro del aro (cm): 45 (interior) / 49 (exterior), Producto sin contrapeso (no lastrado) (kg): 27, Producto con contrapeso (kg): 73, Garantía 5 años.

ENTREGA DE CANCHAS DE BALONCESTO





SERVICIOS
& NEGOCIOS
MGM SAS
NIT. 900.872.682-9

SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS
NIT. 900.872.682-9

VERIFICACIÓN DE LAS CANCHAS



CANCHAS EN SU EMPAQUE ORIGINAL E INDIVIDUAL



Enfoque sin fines

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATO DE COMPRAVENTA OCA-1193-2025 ✓

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO ✓

CONTRATO DE: COMPRAVENTA No. OCA-1193-2025	
OBJETO:	"COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META".
CONTRATISTA:	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM S.A.S. ✓ Nit. No. 900872682-9 Representante Legal a la firma del contrato RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS ✓ CC. No. 79.795.796 de Bogotá D.C. Representante Legal Actual (se anexa acta de cambio de R/L) AYDA ROCIO CHACON MEDINA ✓ CC.N°53.114.063 de Bogotá D.C.
FIRMA DEL CONTRATO	26 DE DICIEMBRE DE 2025 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DÍAS. ✓
FECHA INICIACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2025 ✓
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025 ✓
VALOR CONTRATO INICIAL	SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$63.265.594,00) ✓
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DE CORTE	100% ✓
PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	26 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ✓

II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1	Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	Durante el desarrollo del contrato se evidenció que el contratista ejecuto la totalidad del objeto contractual con responsabilidad y bajo su propio riesgo, cumpliendo satisfactoriamente con la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el objeto contractual. ✓
2	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.	El contratista mantuvo la debida reserva profesional sobre la información suministrada durante la ejecución de las actividades del contrato. ✓
3	Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.	El contratista no presentó informes de ejecución de manera mensual, debido a que realizó un unico informe final, con su respectiva cuenta de cobro al culminar la ejecución del objeto contractual. ✓
4	Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.	El contratista realizó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente. Junto al informe el contratista anexo copia de la planilla de pago No. 5496430446, correspondiente al mes de diciembre de 2025. ✓



ALCALDÍA DE ACACIAS

		Asimismo, se adjunta la certificación de parafiscales expedida por el representante legal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5	Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	El contratista suscribió el acta de inicio requerida para la ejecución del proceso contractual. La cual se encuentran anexa en el informe presentado por el contratista.
6	Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.	Durante las etapas del proceso, así como durante la ejecución del contrato se evidenció que el contratista obró de buena fe, con lealtad actuando de forma transparente evitando algún tipo de entorpecimientos o dilatación en la ejecución del contrato.
7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	El contratista declara y garantiza que durante la ejecución del contrato no se presentó ni se permitió la ocurrencia de actos contrarios a la ley, las normas éticas, o las disposiciones contractuales aplicables.
8	Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.	El contratista dispone de una cuenta Bancaria para ello anexa certificación de la Cuenta de ahorros No. 108900620767 del banco Davivienda.
9	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.	Durante la vigencia del contrato se evidenció que, la empresa cumplió con las actuaciones y responsabilidades derivadas de su celebración y ejecución, desarrollando las actividades en conformidad con lo establecido en el contrato.
10	Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.	El contratista asumió en su totalidad los costos asociados a la legalización y ejecución del contrato, incluidos los derivados de la constitución de las pólizas exigidas, así como todos los gastos relacionados con la ejecución del mismo.
11	Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.	El contratista manifestó que no se suministraron documentos de archivo que tuviesen que ser devueltos en la culminación del contrato.
12	Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.	El contratista no informó a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, ningún tipo de novedad que llevara al cambio de las descripciones y condiciones pactadas en el contrato.
13	Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá cumplir con los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-STT de conformidad con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero del 2019 según aplique, para este fin el área de SG-STT de la Alcaldía de Acacias Meta verificará su cumplimiento en conjunto con el supervisor designado.	Dado que la obligación relacionada con la acreditación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo no aplica para este contrato, el contratista no estuvo requerido a presentar certificación alguna al respecto.
14	Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.	La presente obligación no resulta aplicable, toda vez que el contratista no tiene a su cargo la generación, administración ni custodia de documentos institucionales.
15	Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.	Para la ejecución del contrato no se requirió la asistencia del contratista a reuniones presenciales ni virtuales; sin embargo, se mantuvo comunicación permanente durante el desarrollo de las actividades contractuales.
16	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y	En el desarrollo del presente contrato no se requirió la asignación de claves de acceso al contratista para los sistemas de información y gestión de la entidad; en consecuencia, no fue necesario que el contratista informara sobre la desactivación de dichas credenciales.



	reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.	
17	Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.	Durante la ejecución de las actividades contractuales se evidenció que el contratista garantizó el buen uso del lenguaje y mantuvo una comunicación respetuosa con el personal de apoyo, la Entidad y en general con toda la comunidad que participo en el evento.
18	Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.	El contratista suministró todos los equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1	Entregar a la Alcaldía Municipal de Acacías, dentro del plazo de ejecución del contrato, los elementos objeto del mismo, previa concertación con el supervisor, garantizando la disponibilidad de los elementos ofrecidos, acorde a las cantidades y con las características y especificaciones técnicas.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación, entregando todos los elementos contratados, acorde a las especificaciones técnicas del objeto contractual descritas en el estudio previo, invitación pública y al contrato. Lo cual se puede verificar con las actas de entradas almacén y el registro fotográfico anexo al presente informe.
2	Empacar los elementos en la forma necesaria y adecuada, para su total protección y cuidado; en caso de presentar daños o defectos el contratista, a su costo, deberá entregar un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones.	El contratista entrego todos los elementos en su empaque original y tomando todas las precauciones de protección y cuidado de los mismos. Durante la ejecución no se realizaron reclamaciones por elementos dañados o defectuosos.
3	Dentro de los días hábiles acordados por la supervisión siguientes a la firma del acta de inicio, el contratista deberá informar por escrito el cronograma de entrega de los elementos objeto de la contratación, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	El contratista en común acuerdo con la supervisión realizó el cronograma de entrega de los elementos objeto del contrato. Para efectos de verificación el contratista anexo copia del cronograma en el informe presentado en el folio 51.
4	Realizar la entrega de los elementos en excelente estado de conservación, nuevos y de calidad, identificados en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades de la entidad.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual, entregando la totalidad de los elementos según las cantidades especificadas en el contrato. Los cuales se encontraban en buen estado, nuevos y con la calidad requerida; como se puede verificar en la evidencia fotográfica anexa.
5	Hacer entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar y hora designada al almacén municipal.	El contratista dio cumplimiento a la entrega de los elementos en el lugar y la hora designadas al almacén municipal según acta de entradas almacén No. 20250000132.
6	El riesgo de pérdida y prioridad de los elementos requeridos será del contratista hasta que se efectué la entrega real y material a la administración en el lugar que indique el supervisor para que se haga el respectivo ingreso al almacén.	Se evidenció que el contratista asumió la responsabilidad y custodia de los elementos objeto del contrato, hasta la realización de la entrega real y material a la administración Municipal en el lugar previamente indicado por el supervisor.
7	Mantener durante la ejecución del contrato el precio unitario ofrecido y adjudicado para los elementos objeto del contrato, y hasta la liquidación del contrato.	El contratista dio cumplimiento a la obligación de mantener el precio unitario de los elementos objeto del contrato hasta la liquidación del mismo. Lo cual se puede verificar en la cuenta de cobro anexa al informe presentado por el contratista.
8	El contratista deberá restituir a su costo, los bienes o partes de mismo, cuando a juicio del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar de efectos de fabricación y diseño, dentro de los (05) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en la sentido la entidad, sin que por ello se pierda el amparo establecido en la garantía de calidad.	Durante la ejecución y liquidación del contrato no se presentaron reclamaciones por parte de la supervisión respecto a los elementos suministrados, ni se evidenciaron inconsistencias, daños o defectos de fabricación.



9	Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	El contratista manifestó que no se presentaron situaciones de fuerza mayor o actuaciones fuera de la ley que impidieran el normal desarrollo de las actividades contractuales. Por ende, no se reportó a la Entidad.
10	Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones y exigencias ofrecidas en la oferta.	El contratista mantuvo las condiciones presentadas en la oferta y cumplió con las obligaciones y exigencias establecidas en el contrato durante su ejecución.
11	Presentar único informe con los respectivos soportes (registros fotográficos, planillas de entrega y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato).	El contratista presentó un único informe de ejecución, con los respectivos soportes fotográficos, actas de entradas y salidas de almacén y demás soportes requeridos para constatar el cumplimiento de la obligación.
12	Asumir los costos que se incurran para la ejecución del presente contrato.	El contratista asumió todos los costos relacionados a la legalización y ejecución del contrato.
13	Contar con los recursos técnicos, financieros y humanos, necesarios para el desarrollo y ejecución del presente contrato.	El contratista dispuso todos los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
14	Reportar a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del presente contrato.	La Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes deja constancia de que, durante la ejecución del contrato, el contratista no reportó novedades ni anomalías que afectaran su normal desarrollo.
15	Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y de las actividades establecidas en virtud de esta.	El contratista adelantó las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y de las actividades establecidas en virtud del mismo.

III. RESUMEN DEL ESTADO FINANCIERO

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. OCA-1193-2025

Se remite los documentos para realizar el trámite del cobro del **ÚNICO PAGO** por un valor total de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$63.265.594,00)** para realizar su respectivo trámite.

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 63.265.594,00 ✓
VALOR DEL ANTICIPO	-
VALOR AMORTIZADO	-
VALOR POR AMORTIZAR	-
VALOR PAGADO	\$0,00
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VR. A PAGAR EN EL PRESENTE PERIODO	\$ 63.265.594,00 ✓
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 63.265.594,00 ✓
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0,00 ✓

➤ **AFECCIÓN PRESUPUESTAL INICIAL**

PROYECTO 2024500060072 || IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA PRÁCTICA DEPORTIVA, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO Y LA RECREACIÓN EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS.

FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	RUBRO	# CDP	VALOR	# MPR	VALOR
1.3.3.5.01.04	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	N/A	2.3.43.4301.1604.01	2025002880	\$63.265.594	2025003016	\$63.265.594
TOTAL					\$63.265.594		\$63.265.594

➤ **REGISTROS AFECTADOS EN PAGOS ANTERIORES.**

# REGISTRO	RUBRO	VR. MPR	VR. AFECTADO	SALDO REGISTRO	CONCEPTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

➤ **REGISTROS A AFECTAR PARA ESTE PAGO.**

# DE REGISTRO	RUBRO	SALDO REGISTRO	VR. AFECTADO
REX.2025003016	2.3.43.4301.1604.01- 16 - 4301001	\$63.265.594	\$63.265.594
VALOR AFECTADO			\$63.265.594

➤ **PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.**

PLANILLA MES DE DICIEMBRE DE 2025 No. 9496430446			
NOMBRE Y APELLIDO	EPS	ARP	PENSIONES
SERVICIOS Y NEGOCIOS MGM S.A.S.- R.L. RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS	NUEVA E.P.S.	SURA	PORVENIR

Estado del contrato: **LIQUIDADO**

Atentamente,

MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO

Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes
Supervisor del contrato No. OCA-1193-2025

Proyectó: Fredy Hamán Ramírez Mahecha- Técnico de Apoyo CPS 542-2025
Revisó: Carlos Ernesto Celderón - Profesional especializado de Apoyo CPS 656-2025

REGISTRO FOTOGRÁFICO ✓

VERIFICACION DE CONOS PLATILLO - PRESENTACION CONOS SU EN EMPAQUE



VERIFICACION DEL TRAMPOLIN SALTA BRINGOLIN AERÓBICO



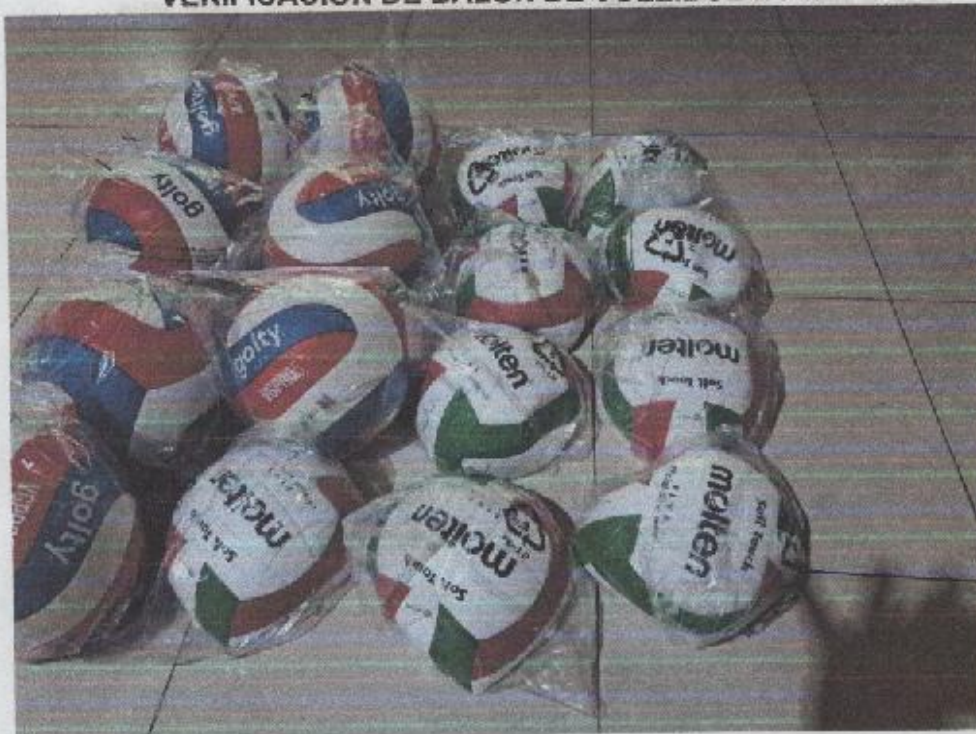


ALCALDÍA DE
ACACÍAS

VERIFICACIÓN DE LOS BALÓN NO. 5 DE FUTBOL



VERIFICACIÓN DE BALÓN DE VOLEIBOL No. 5





VERIFICACIÓN DE BALÓN DE FÚTBOL SALÓN PROFESIONAL



JUEGO DE PAR DE CANCHA DE BALONCESTO AJUSTABLE





ALCALDÍA DE ACACIAS

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS:

30 12 2025
DD MM AA

CONTRATO

☐ Obra
☐ Suministro
☐ Convenio

☐ Compraventa
☒ Prestación de Servicios
☐ Arrendamiento

☐ Consultoría
☐ Interventoría
☐ Otros

63.265.564

NÚMERO: 1193

FECHA: 26/12/2025

VALOR:

OBJETO:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
META

CONTRATISTA:

SERVICIOS Y NEGOCIOS MGM SAS

NIT/GC No.:

800.872.682-9

INTEGRANTES:

REPRESENTANTE LEGAL:

RONAL OSYRYS BENTEZ BARRIOS CC. No. 79.765.796

SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN LAS MODIFICACIONES APLICADAS (CUANDO APLIQUEN).

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

30-44-101058277

EXPEDIDA POR:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICADO No.

INICIAL X

MODIFICACIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN:

26/12/2025

AMPAROS	VIGENCIA						Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
	DESDE			HASTA					
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	26	12	2025	30	06	2026	12.653.118,80	20%	SI
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del bien o servicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Correcto funcionamiento de los equipos	26	12	2025	30	06	2026	12.653.118,80	20%	SI
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Amparos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA RESPONSABILIDAD

NA

EXPEDIDA POR:

NA

EXTRA CONTRACTUAL No.

INICIAL ☐

MODIFICACIÓN ☐

CERTIFICADO No.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

AMPARO	VIGENCIA						Valor del amparo	BMLMV	CUMPLE
	DESDE			HASTA					
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
Responsabilidad Civil frente a terceros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES: Se dio suscripción Contrato 26/12/2025

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN



NIT. 860.009.579-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD. SUC 30	NO PÓLIZA 30-44-101068277	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
26 12 2025	26 12 2025		00:00	30 06 2026		23:59	EMISIÓN ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS Y NEGOCIOS MGM SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.872.682-9
DIRECCIÓN: CL CALLE 10 29 43 BRR VILLA DOLLY	CIUDAD: ACACIAS, META	TELÉFONO: 3134081244

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ACACIAS META	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.901.457-9
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 21 - 32 BARRIO COOPERATIVO	CIUDAD: ACACIAS, META	TELÉFONO 3203509852

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUADOR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIDADO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO DCA-1193 DE 2025 CUYO OBJETO ES: COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASBG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2025	30/06/2026	\$12.653.118.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	26/12/2025	30/06/2026	\$12.653.118.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****38.687.00	\$ *****3.000.00	\$ *****8.870.00	\$ *****55.557.00	\$ *****25.306.237.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DESTINATARIO DE SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELÉFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30 44 101068277

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Cárdena - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 48, PISO 5 TELÉFONO: 651-2480277, 651-4013333

DLF01002901

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 38		NO.PÓLIZA 39-44-101068277		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 12 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 12 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 06 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPID MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVICIOS Y NEGOCIOS MGM SAS											
DIRECCIÓN: CL CALLE 10 29 43 BRR VILLA DOLLY											
CIUDAD: ACACIAS, META						IDENTIFICACIÓN NIT: 900.872.882-9					
TELÉFONO: 3134081244											

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO MUNICIPIO DE ACACIAS META											
DIRECCIÓN: CL 14 NRD. 21 - 32 BARRIO COOPERATIVO											
CIUDAD: ACACIAS, META						IDENTIFICACIÓN NIT: 892.001.457-3					
TELÉFONO: 3203509652											

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB



VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS



**Super
INTER**



MOVIRED



NO PAGA

SURTIMAX



Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****38.887.00	\$ *****8.000.00	\$ *****8.870.00	\$ *****55.567.00	\$ *****25.306.237.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DE SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N. DE PAGO	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE
ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO
TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 38 - 45/49 - TELÉFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



14151770998021147 (88/201) 17005LC43R0627 (3900) 60130105557 (94) 2025.1226

REFERENCIA
PAGO:
1100610436082-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO
SUPLENTE
DE
COLUMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101068277, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 26 días del mes de DICIEMBRE de 2025

30-44-101068277

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Factura electrónica de venta
No. FVE 13

Fecha y hora Factura	
Generación	26/12/2025, 20:17
Expedición	28/12/2025, 20:17
Vencimiento	20/12/2025

Total items: 6

Total Bruto	53,184,364.70
IVA 19%	10,101,229.30
Total a Pagar	63,265,594.00

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia	\$ 63,265,594.00
--	------------------

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2006). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta Hoja - Valor: **Número Autorización Electrónica 18764092876825 aprobado en 20250508 por el FVL desde el número 1 al 200 Vigencia: 24 Meses**
Remesable de IVA - Acreditación Económica 5621 Catering para eventos Tarifa 6.1050

CITEF: 6d1638184770b5728059081061314c56c248f3c348c0422919b750c10003c13813554b35123228actc7481000dc128431645

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764092974926



[415]77072-2489004(8070) 6018764092974926

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 8 7 2 6 8 2	9				

11. Razón social

SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS

12. Dirección sectorial

Impuestos y Aduanas de Vigilancia

Cód

2 2

14. Dirección

CL CALLE 10 29 43 BRR VILLA DOLLY

15. País

Colombia

16. Departamento

Meta

17. Municipio

Acacías

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado



1001. Apellidos y nombres BENITEZ BARRIOS RONAL OSYRYS

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. identificación 79795796

1004. DV 2

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 5 - 0 5 - 0 8 / 2 0 : 3 9 : 1 0

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764092974926



(415)773721249964(8020) 0018764092974926

5. Número de identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

9 0 0 8 7 2 6 6 2 9

11. Razón social

SERVICIOS & NEGOCIOS MCM SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	SERVICIOS & NEGOCIOS MCM SAS CL CALLE 10 29 43 BRR VILLA DOLLY							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVE		200	24	AUTORIZACION	1
29. Establecimiento								
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								



SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS
NIT. 900872682-9

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIENDO EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo: **MARTHA LILIA ARDILA GUIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.961.819 expedida en Bogotá D.C., con tarjeta profesional No. 115396-T, en mi calidad de Contadora de la empresa **SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS**, con NIT No. 900872682-9, manifiesto, que la empresa cumplió durante el periodo del 26 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, con el pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante el tiempo certificado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

Dada en Acacias a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

Nombre: **AYDA ROCIO CHACON MEDINA**
Cargo: **Representante Legal**
Documento de Identidad: **53.114.063 de Bogotá**
Teléfono **3134081244**
Dirección **Calle 10 No. 29-43**
Correo Electrónico: servinegociosmgmsas@gmail.com

MARTHA LILIA ARDILA G.
C.C. 51.961.819 de Bogotá
TP 115396-T
Cel. 311 523 22 42

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	OK	Nombre Completo	Clase/Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Dpto.	Teléfono	Exonerado SEM y ICBF
MIT 80187206	☒	SERVICIOS E NEGOCIOS AGM SAS	B - MENOS DE 300 CORTAMTES	PRINCIPAL	CALLE 10 39 42 3ER VILLA DOLLY	ACACIAS/ATL	3133081244	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Fecha	Pago	Banko	Valor
2005-12	00831835	3-01-2016	2026/12/15	BANCO DAVIVIENDA	\$198,630

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLAEO			NOVEDADES												PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aporte	Total Aporte en C/P																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
No	Calificación	Horario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27			28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
SUCURSAL PRINCIPAL (2 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Centro de Trabajo Centro de Trabajo 2 (2 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Club ACACIAS Depto. ATL (2 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
01	019318	ACOL PARA MARTHA, LIA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO							
RIESGO	CÓDIGO	NIT	CV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES ADORA	SALDOS E INCAPACIDADES
AFILIADOS ADMINISTRADORES: 3)							
COOPERATIVAS	3674	900,336,004	7	2	\$458,600	\$0	\$0
POVENIR	210101	500,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0
AFILIADOS ADMINISTRADORES: 1)							
AFILIADO SURTA	1411	890,900,790	5	2	\$45,000	\$0	\$0
CCF ADMINISTRADORES: 1)				2	\$15,000	\$0	\$0
COOPERATIVAS	CC734	892,000,146	3	2	\$114,000	\$0	\$0
EPS ADMINISTRADORES: 1)				2	\$114,000	\$0	\$0
NUOVA E.P.S.	EP3037	900,106,264	2	1	\$57,000	\$0	\$0
SANTAS	EP3005	800,751,440	6	1	\$57,000	\$0	\$0
TOTAL				2	\$618,600	\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Unidad	Nombre Social	Clase Aportante	Dirección Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Expendido SEMA e ICBF
9	9	ARMANDO N. BERNARDINI MECA S.A.S.	8. MENOS DE 100 CONTANTES	PRINCIPAL	CALLE 10-29 43 BARRIO VILLA ROSALES VILLA ROSALES	BOGOTÁ-DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ	3134007744	5

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha	Pago	Paga	Valor
Rendicion	Saldado	Pago	Planilla	Manilla	Límite		Días mora	
06-08-97	07-08-97	ASCTHRAI	0000000000	E	27-08-97	RDABIP C3 PAROCLINIC 2		\$407.00

LIQUIDACION DETALLADA DE ABORTOS

EMPLEADO			NOMINADAS			PENSION		SALUD		CFP		RIESGOS			PARAFISCALES									
Id	Clasificación	Nombre	Importe máxima mensual (Miles de \$)	Importe mensual (Miles de \$)	Importe anual (Miles de \$)	IBC	Aportes	Cuota Mensual	IBC	Acciones	Compañías	Bolsa	Aportes	Capital	Debito	BC	Tarifa	Aportes	Inve	IRIC	Acciones	Debito	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Millones)																								
Centro de Trabajo: Centro de Empleo x 2 (Millones)																								
Código: 224245 Dpto: MLTA, 2.450.000																								
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50	\$1.176.405	50	50	50	50	\$1.176.405
CC	1101111	SEER JUDY MARTHA LUIS	25.147.50	2.095.495	25.147.50	53.101.810	1540.400		53.851.810	\$140.250		\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	\$1.176.405	50	50						

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	MIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERSES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFF (ADM. INSTRADORAS: 2)								
COLPESUOR-LS	25-14	501,336,064	7	1	\$280,200	\$400	50	\$280,600
POSMENIR	130201	502,234,800	8	1	\$280,200	\$300	50	\$280,500
ARL (ADM. INSTRADORAS: 1)								
ARI-EURA	14-11	595,903,790	5	2	\$28,400	\$100	50	\$28,500
CEE (ADMINISTRADORAS: 1)								
COPIREAS	COPI4	892,000,146	3	2	\$127,100	\$100	50	\$127,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
FAJASAHAB	EP50-7	833,003,564	7	1	\$70,100	\$100	50	\$70,200
SANTAS	EP005	533,251,440	6	1	\$70,100	\$100	50	\$70,200
TOTAL				2	\$845,100	\$1,000	50	\$847,100

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

P8662E294E7HE3C8

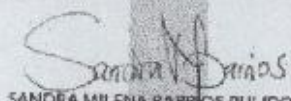
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA LILIA ARDILA GUIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51961819 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 115396-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 4 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

115396-T

MARTHA LILIA
ARDILA GUIZA
C.C. 51961819
RESOLUCION INSCRIPCION 341
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 2005/12/15

PRESIDENTE *Luz Myriam Díaz Muñoz*
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 125215



FIRMA DEL TITULAR *[Signature]* 35474

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



MARTHA LILIA ARDILA GUIZA

T.P 115396-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.961.819

ARDILA GUIZA

APELLIDOS
MARTHA LILIA

NOMBRES

Martha
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1969

BOGOTA D.C.
(COND. AMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

152

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

20-JUN-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1600150-00029082 F-0061961819-20080724

0001393638A 1

1270005878

SopORTE para uso exclusivo de
SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS



DAVIVIENDA

CERTIFICACION

ACACIAS, META, 06/07/2026 ✓

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVICIOS NEGOCIOS** **MGM SAS** con NIT **900.872.682-9** posee en el Banco Davivienda: ✓

CUENTA DE AHORROS DAMAS ✓

Número

108900620767 ✓

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA ✓



Formato AlmC06.001

Página 1 de 2

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA

Nº 20250000132

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA:	ACACIAS 28/12/2025	Factura Nº:
ORDEN DE COMPRA	No 615 del 28/12/2025	Remisión Nº:
REQUISICIÓN Nº		
Proveedor	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS	
NR(No registrado)		

Nº	Código	Unidad	PLACA/CON SECUTIVO	Cant.	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION		
							Unitario	Total	Ajuste
1	114010010		0		CANCHAS Especificación: juego de par de Cancha de baloncesto ajustable; Canasta de baloncesto con ajuste en 5 alturas de 2,20 a 3,05 m. Desplazable gracias a las 2 llantas en la parte delantera de la base. Estructura: 100.0% Acero; Base: 100.0% Polietileno; Panel trasero: 100.0% Polietileno; Tira auto adherente: 100.0% Acero; Tornillos: 100.0% Acero; Varilla: 100.0% Poliamida; Red: 100.0% Poliéster, tablero HD de polietileno de 32 mm. Peso y dimensiones de la canasta de baloncesto: Base (cm): 107 x 45 x 15. Poste (cm): 7 (diámetro), Tablero (cm): 106 x 64 x 3,2, Diámetro calano (cm): 45 (interior) / 49 (exterior). Producto sin contrapeso (no lastrado) Serie: 0		1548450	3,096,900.00	0.00
2	114010063		0	30	BALON DE FUTBOL SALA PROFESIONAL Especificación: Balón de fútbol salón profesional 62-64 cm cubierta en cuero enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad, con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 paneles, peso 400 a 440 g; neumático en caucho de caucho. Serie: 0		232000	6,960,000.00	0.00
3	114110032		0	20	TRAMPOLIN Especificación: Trampolín Salta Brincolín Aeróbico 91cm Magnux Color Negro; Peso máximo soportado: 120kg; Tipo de amortiguación: resortes. Cantidad de resortes: 30. Material de los resortes: acero galvanizado. Su peso es de: 120kg. Material de la estructura: hierro Serie: 0		310705	6,214,100.00	0.00
4	114230037		0	127	BALON DE FUTBOL Especificación: Fútbol balón No. 5; termo curado, técnicamente laminado. Vuelo con precisión en distancia y velocidad Balón #5 Peso: 400 Circunferencia: 68.5-445g -60.5 cm Rebote: 135 a 155cm Serie: 0		290162	36,850,574.00	0.00
5	114230079		0	30	BALON DE VOLEIBOL Especificación: BALÓN DE VOLEIBOL No. 5, Elaborado en cuero compuesto. Diseño único de 18 paneles. Cubierta compuesta exclusiva. Centro de nylon para hebras. Circunferencia 66 - 67 cm. Peso 260-260 g. Uso Profesional Serie: 0		298134	8,944,020.00	0.00
6	115020124		0	400	CONO PLATILLO Especificación: CONO PLATILLO: fabricado en polietileno, con un peso aproximado de 28 gr. Dimensiones base inferior de 19 cms de diámetro y un orificio superior de 5 cm de diámetro Serie: 0		3000	1,200,000.00	0.00

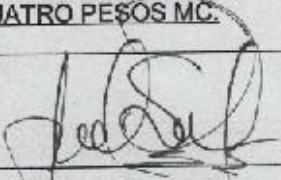
SubTotal	63,265,594.00	0.00
Ajuste Detalle	-0.00	
Total \$	63,265,594.00	

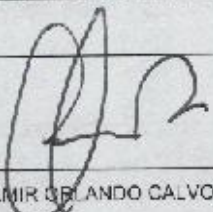
RESUMEN	
Grupo	Valor
11401	10,056,900.00
11411	6,214,100.00
11423	45,794,594.00
11502	1,200,000.00

SubTotal	\$	53,184,384.70
I.V.A.	\$	10,101,229.30
Total	\$	63,265,594.00
Ajuste Movimiento		0.00
Total \$		63,265,594.00

Observación: PREVIA REVISIÓN Y AUTORIZACION DEL ALMACENISTA GENERAL, SE TRAMITA ENTRADA DE LOS SUMINISTROS DERIVADOS DEL CONTRATO OCA-1181-2025 CUYO OBJETO ES: COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META. FACTURA FEV 13

SON: SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MC.


LADY JULIETH CONTRERAS
ELABORO.


SAMIR DELANDO CALVO TRIVIÑO
CARGO ORDENADOR ALMACEN



Formato AlmC06.001

PÁGINA 1 DE 2

SALIDA DE ELEMENTOS DE GASTO PUBLICO
SOCIAL

Nº 20250000096

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: ACACIAS 29/12/2025
ECC No. 20250000132 del 29/12/2025
REQUISICIÓN Nº 0.0.0.0.0.0.
RESPONSABLE CASTRO ROMERO MARTHA LUCIA

Factura Nº:
Remisión Nº:
Centro de Costo: 99999999999999999999

NR(Nc registrado)

Nº	Código	Unidad	PLACA/CONS ECCUTIVO	Cant.	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION		
							Unitario	Total	Ajuste
1	114010010		0	2	CANCHAS: Especificación: Juego de par de Cancha de baloncesto ajustable; Canasta de baloncesto con ajuste en 5 alturas de 2.20 a 3.05 m. Desplegable gracias a las 2 llantas en la parte de atrás de la base. Estructura: 100.0% Acero; Base: 100.0% Polietileno; Panel trasero: 100.0% Polietileno; Tira auto adherente: 100.0% Acero; Tornillos: 100.0% Acero; Varilla: 100.0% Poliamida; Red: 100.0% Poliéster; Tablero HD de polietileno de 32 mm. Peso y dimensiones de la canasta de baloncesto: Base (cm): 107 x 45 x 15, Poste (cm): 7 (diámetro), Tablero (cm): 106 x 64 x 3.2. Diámetro del aro (cm): 45 (interior) / 49 (exterior). Producto sin contrapeso (no lastreado) Serie: 0		1548450	3,096,900.00	0.00
2	114010083		0	30	BALON DE FUTBOL SALA PROFESIONAL Especificación: Balón de fútbol salón profesional 62-64 cm cubierta en cuero enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 paneles, peso 400 a 440 g; neumático en caucho de dos capas. Serie: 0		202000	6,060,000.00	0.00
3	114110032		0	20	TRAMPOLIN Especificación: Trampolín Sala Brindolín Aeróbico 81cm Magnux Color Negro; Peso máximo soportado: 120kg. Tipo de amortiguación: resortes. Cantidad de resortes: 30. Material de los resortes: acero galvanizado. Su peso es de: 120kg. Material de la estructura: hierro Serie: 0		310705	6,214,100.00	0.00
4	114230037		0	127	BALON DE FUTBOL Especificación: Fútbol balón No. 5: Iermo curado, técnicamente laminado. Vuelo con precisión en distancia y velocidad Balón #5 Peso: 400 Circunferencia: 68,5-69,5 cm Rebota: 135 a 155cm Serie: 0		290162	36,856,574.00	0.00
	114230079		0	30	BALON DE VOLEIBOL Especificación: BALÓN DE VOLEIBOL No. 5. Elaborado en cuero compuesto. Diseño único de 18 paneles. Cubierta compuesta exclusiva. Centro de nylon para heridas. Circunferencia 65 - 67 cm. Peso 260-280 g. Uso: Profesional Serie: 0		298134	8,944,020.00	0.00
6	115020124		0	400	CONO PLATILLO Especificación: CONO PLATILLO: fabricado en polietileno, con un peso aproximado de 28 gr. Dimensiones base inferior de 18 cms de diámetro y un orificio superior de 5 cm de diámetro Serie: 0		3000	1,200,000.00	0.00

SubTotal	63,265,594.00	0.00
Ajuste Detalle	-0.00	
Total \$	63,265,594.00	

RESUMEN	
Grupo	Valor
11401	10,058,900.00
11411	6,214,100.00
11423	45,794,594.00
11502	1,200,000.00
SubTotal	\$ 63,164,364.70
I.V.A.	\$ 10,101,229.30
Total	\$ 63,265,594.00
Ajuste	0.00
Total \$	63,265,594.00

Observación:

PREVIA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL ALMACENISTA GENERAL. SE TRAMITA ENTRADA DE LOS SUMINISTROS DERIVADOS DEL CONTRATO OCA-1181-2025 CUYO OBJETO ES: COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META. FACTURA FEB 13

SON: SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MC.

ADY JULIETH CONTRERAS
ELABORO.

SAMIR ORLANDO CALVO
CARGO ORDENADOR
ALMACEN

CASTRO ROMERO MARTHA LUCIA
SECR SOCIAL DE EDUC CULT Y DTE
c.c. N° 21173733



ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. OCA-1193-2025

A los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2026, en el Municipio de Acacias, departamento del Meta, se reunieron las siguientes personas: La Dra. **MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **21.178.735**, en calidad de Supervisor, y **AYDA ROCIO CHACON MEDINA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.114.063**, en calidad de representante legal de la firma Contratista **SERVICIOS & SUMINISTROS MGM S.A.S.**, hemos convenido realizar la terminación del Contrato N° **OCA-1193-2025**, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final de fecha 31 de diciembre de 2025, debidamente aprobada y las demás certificaciones y manifestaciones de éste último sobre cumplimiento contractual del contratista.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con sus obligaciones, en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del Contrato N° **OCA-1193-2025**, suscrito entre el **MUNICIPIO** y **SERVICIOS & NEGOCIOS MGM S.A.S.**, se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

CONTRATO No.	OCA-1193-2025
OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META
CONTRATISTA:	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM S.A.S. NIT: 900872682 - 9 Representante Legal: RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS CC 79.795.796 de Bogotá D.C. Representante Legal Actual (se anexa acta de cambio de R/L) AYDA ROCIO CHACON MEDINA CC.N°53.114.063 de Bogotá D.C
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



ALCALDÍA DE ACACÍAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$63.265.594).
VALOR ANTICIPO:	N/A
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) DÍAS.
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE DICIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA U OTRO SI No.	FECHA	PLAZO (meses o días)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES Y REINICIACIONES

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A
N/A	N/A

C. ADICIONES DE VALOR

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO :	\$ 0,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES:	\$ 0,00
No. 1:	\$ 0,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL:	\$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR	\$ 0,00

RELACIÓN CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO:

FECHA	VALOR NETO	CONSIGNADO EN CUENTA No.
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL DEVOLUCIONES	N/A	N/A



ALCALDÍA DE ACACÍAS

GARANTIAS

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO SA	30-44-101068277	Cumplimiento del contrato	26/12/2025	30/06/2026	\$12.653.118,80	26/12/2025
SEGUROS DEL ESTADO SA	30-44-101068277	Calidad del bien o servicio	26/12/2025	30/06/2026	\$12.653.118,80	26/12/2025

BALANCE PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	VALOR (\$)	% (CONTROL)
VALOR INICIAL CONTRATO	\$63.265.594	100%
VALOR ADICIÓN	\$0.00	0%
VALOR INICIAL MAS ADICIÓN	\$0.00	0%
VALOR ANTICIPO	\$0.00	0,0%
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	\$0.00	0,0%
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	\$0.00	0,0%
VALOR EJECUTADO	\$63.265.594	100%
TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO.	\$0.00	0%
VALORES NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$0.00	0%
VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO, CON SOPORTE EN ESTE ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$63.265.594	100%
TOTAL EJECUTADO	\$63.265.594	100%

(En el evento excepcional que resulten pagos pendientes a favor del Contratista, por fuera del valor contractualmente pactado, deberá señalarse su monto, justificación y el certificado de disponibilidad Presupuestal al cual se imputará su pago, anexando fotocopia del mismo).



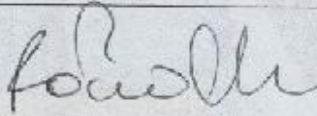
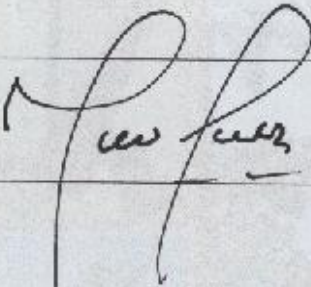
ALCALDÍA DE ACACIAS

OBLIGACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
N/A	N/A
N/A	N/A

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Interventoría.

Que las partes expresan que aceptan la terminación descrita en el presente documento, el cual registrá a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Firma	
NOMBRE: AYDA ROCIO CHACON MEDINA REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS CONTRATISTA	
Firma	
NOMBRE SUPERVISOR: MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	

Original - MUNICIPIO

Copia: Interventor, Contratista.

Proyectó: Fredy Hernán Ramírez Mahecha - Técnico de Apoyo CPS 542-2025
Revisó: Carlos Ernesto Calderón - Profesional de Apoyo CPS 556-2025

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. OCA-1193-2025

En el Municipio de Acacias, Departamento del Meta, a los ocho (08) días del mes de julio del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **Dr. FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacias (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2.024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2.024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2.024, y quien para los efectos de la presente liquidación se denominará **EL MUNICIPIO, MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.178.735, Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte, en calidad de Supervisor del Contrato de Compraventa No. OCA-1193 de 2025 designado por la Entidad contratante, y **AYDA ROCIO CHACON MEDINA** con la cédula de ciudadanía No. 53.114.063, en calidad de representante legal de la **SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS**, Contratista, hemos convenido realizar la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato N° OCA-1193-2025, teniendo como soporte los documentos establecidos por la Entidad para dicho trámite, debidamente aprobados por el supervisor y las demás certificaciones y manifestaciones de este último sobre cumplimiento contractual del contratista.

El supervisor deja constancia en la presente Acta de Liquidación que el contrato de compraventa No. OCA-1193-2025, cuyo objeto consiste en "COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META", fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad pactada.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención, manteniendo indemne a la Entidad contratante.

El supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del Contrato N° OCA-1193-2025, suscrito entre **MUNICIPIO** y **SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS**, se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

CONTRATO No.	OCA-1193-2025
OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META
CONTRATISTA:	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM S.A.S. NIT. No. 900872682-9 Representante Legal a la firma del contrato: RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS CC. No. 79.795.786 de Bogotá D.C. Representante Legal Actual (se anexa acta de cambio de R/L) AYDA ROCIO CHACON MEDINA CC. N° 53.114.063 de Bogotá D.C.
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR DE PROYECTO:	MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CC. 21.178.735
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$63.265.594).
VALOR ANTICIPO	N/A



ALCALDÍA DE ACACÍAS

PLAZO INICIAL:	OCHO (08) DÍAS.
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE DICIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO (meses o días)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES Y REINICIO A LAS SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A
N/A	N/A

C. ADICIONES DE VALOR

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO.	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO.	SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$83.265.594).
ACTA DE ENTREGA:	30 DE DICIEMBRE DE 2025

GARANTÍAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO SA	30-44-101068277	Cumplimiento del contrato	26/12/2025	30/06/2026	\$12.653.118,80	26/12/2025
SEGUROS DEL ESTADO SA	30-44-101068277	Calidad del bien o servicio	26/12/2025	30/06/2026	\$12.653.118,80	26/12/2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 0,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES:	\$ 0,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL:	\$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR	\$ 0,00

RELACIÓN CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO

FECHA	VALOR NETO	CONSIGNADO EN CUENTA No.
-------	------------	--------------------------



ALCALDÍA DE ACACÍAS

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL, DEVOLUCIONES	N/A	N/A

Nota: Se deja constancia de que el presente contrato corresponde a una Compraventa y no a una Prestación de Servicios. La referencia consignada en el acta de inicio como contrato de Prestación de Servicios obedece a un error involuntario de digitación, sin que ello modifique la naturaleza jurídica, el objeto, ni las condiciones pactadas en el contrato.

BALANCE PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	VALOR (\$)	% (CONTROL)
VALOR INICIAL CONTRATO	\$63.265.594	100%
VALOR ADICION	\$0.00	0%
VALOR INICIAL MAS ADICION	\$0.00	0%
VALOR ANTICIPO	\$0.00	0%
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	\$0.00	0%
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	\$0.00	0%
VALOR EJECUTADO	\$63.265.594	100%
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO	\$0.00	0%
VALORES NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$0.00	0%
VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO, CON SOPORTE EN ESTE ACTA DE LIQUIDACION	\$63.265.594	100%
TOTAL, EJECUTADO	\$63.265.594	100%

(En el evento excepcional que resulten pagos pendientes a favor del Contratista, que excedan el valor contractualmente pactado, deberá señalarse su monto, justificación y el certificado de disponibilidad Presupuestal al cual se imputará su pago, anexando copia del mismo).

OBLIGACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
N/A	N/A
N/A	N/A

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la supervisión.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento, el cual regirá a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato a liquidar y por ende no habrá reclamaciones futuras por el contratista.

Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

- | | |
|-------|---|
| No. 1 | Acta de entrega. |
| No. 2 | Entrega de Informe único del contratista con los soportes necesarios que acrediten el cumplimiento de las obligaciones. |
| No. 3 | Factura electrónica. |
| No. 4 | Entradas y salidas al almacén. |



ALCALDÍA DE ACACÍAS

No. 5

Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del Contratista con el aporte de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Firma		Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.001.21691
NOMBRE: FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ ORDENADOR DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
Firma		
NOMBRE: AYDA ROCÍO CHACÓN MEDINA REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS CONTRATISTA		
Firma		
NOMBRE SUPERVISOR: MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		

Original - MUNICIPIO
Copia Interventor Contratista.

Proyectó: Fredy Hernán Ramírez Méndez - Técnico de Apoyo CPS 642-2025
Revisó: Carlos Ernesto Calderón - Profesional de Apoyo CPS 556-2025
Revisó: Catalina Tellez Posada - Abogada Contratista - Oficina de Contratación



ALCALDÍA DE ACACIAS

Evaluación ☒ Fecha de evaluación 08 de julio de 2026

Reevaluación ☐ Fecha de reevaluación _____

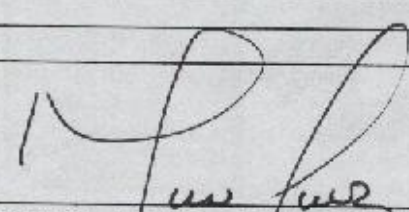
INFORMACIÓN DEL CONTRATO
Número y Fecha: OCA-1193-2025, del 26 de diciembre de 2025
Nombre del Contratista: SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS.
Objeto del Contrato: COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique:

Excelente: 5 Bueno: 4 Regular: 3 Malo: 2

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
Cumplimiento del objeto del contrato	4,5
Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio	4,5
Cumplimiento en los tiempos de entrega	4,5
Personal Idóneo	4,5
Atención a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias	4,5
PUNTAJE PROMEDIO	4,5

OBSERVACIONES:


MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO

Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes

Proyectó: Fredy Hernán Ramírez Mahecha— Técnico de Apoyo CPS 543-2025
Revisó: Carlos Ernesto Calvarán — Profesional especializado de Apoyo CPS 656-8025



SERVICIOS
& NEGOCIOS
MGM SAS
NIT. 900.872.682-9

SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS

NIT. 900.872.682-9

Acacias Meta, 29 de diciembre de 2025

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. OCA - 1193 - 2025.

Objeto: "COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"

1. Inventario de Elementos a entregar:

En el cuadro que se presenta a continuación se relacionan de manera detallada los elementos que serán objeto de entrega, en cumplimiento del objeto contractual:

ITEM	ARTICULO – ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	CONO PLATILLO: fabricado en polietileno, con un peso aproximado de 28 gr. Dimensiones base inferior de 19 cms de diámetro y un orificio superior de 5 cm de diámetro.	Unidad	400	Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.
2	Trampolín Salta Brincolin Aeróbico 91cm Magnux Color Negro: Peso máximo soportado: 120kg. Tipo de amortiguación: resortes. Cantidad de resortes: 30. Material de los resortes: acero galvanizado. Su peso es de: 120kg. Material de la estructura: hierro	Unidad	20	Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.
3	Fútbol balón No. 5: termo curado, técnicamente laminado. Vuelo con precisión en distancia y velocidad Balón #5 Peso: 400 – 445g Circunferencia: 68,5 – 69,5 cm Rebote: 135 a 155cm.	Unidad	127	Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.
4	BALÓN DE VOLEIBOL No. 5, Elaborado en cuero compuesto. Diseño único de 18 paneles. Cubierta compuesta exclusiva Centro de nylon para heridas. Circunferencia 65 – 67 cm. Peso 260 -280 g Uso: Profesional.	Unidad	30	Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.
5	Balón de fútbol salón profesional 62-64 cm cubierta en cuero pu; enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 paneles. peso 400 a 440 g; neumático en caucho de dos capas impermeainternacionales fifa. buen desempeño en pruebas exigentes.	Unidad	30	Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.
6	Juego de par de Cancha de baloncesto ajustable: Canasta de baloncesto con ajuste en 5 alturas de 2,20 a 3.05 m. Desplazable gracias a las 2 llantas en la parte delantera de la base. Estructura: 100.0% Acero; Base: 100.0% Polietileno; Panel	Unidad	2	Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.



SERVICIOS
& NEGOCIOS
MGM SAS
NIT. 900.872.682-9

SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS

NIT. 900.872.682-9

trasero: 100.0% Polietileno; Tira autoadherente:
100.0% Acero; Tornillos: 100.0% Acero; Varilla:
100.0% Poliamida; Red: 100.0% Poliéster,
tablero HD de polietileno de 32 mm. Peso y
dimensiones de la canasta de baloncesto: Base
(cm): 107 x 45 x 15, Poste (cm): 7 (diámetro),
Tablero (cm): 106 x 64 x 3,2, Diámetro del aro
(cm): 45 (interior) / 49 (exterior), Producto sin
contrapeso (no lastrado) (kg): 27, Producto con
contrapeso (kg): 73, Garantía 5 años.

2. Responsable de la entrega y el recibido de los Elementos deportivos:

La empresa Servicios y Negocios MGM S.A.S., a través de su Representante Legal Ronal Osyrys Benitez Barrios, realizará la entrega de los elementos deportivos a la doctora Martha Lucia Castro Romero, Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes del municipio de Acacias, quien actúa como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 1193 de 2025, o a la persona que esta designe para tal efecto.

3. Lugar de entrega:

La entrega de los elementos deportivos se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de Acacias, Meta, conforme a lo establecido en el contrato.

4. Fecha de entrega:

La entrega de los elementos deportivos se realizará el día 29 de diciembre de 2025, en el lugar previamente indicado.

5. Hora de entrega:

La entrega se efectuará a las 10:00 a. m., al supervisor del contrato o a la persona que este designe para recibir los bienes.

6. Soporte de Entrega:

Como soporte del cumplimiento de la entrega, se suscribirá un Acta de Entrega, en la cual se relacionarán detalladamente los elementos suministrados, sus cantidades, especificaciones y estado al momento de la entrega. Una vez verificados los bienes y constatado el cumplimiento de las condiciones contractuales, el acta será suscrita por las partes como constancia del recibo a satisfacción.

Cordialmente,

Firma del representante legal
SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS

Dirección Calle 10 No. 29 – 43 Acacias Meta
Tel.313 408 12 44

Acacias Meta, 29 de diciembre de 2025

**ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS
DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. OCA - 1193 - 2025.**

En el municipio de Acacias, Meta, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025, el señor **Ronal Osyrys Benítez Barrios**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.796 de Bogotá, en calidad de representante legal de **Servicios & Negocios MGM S.A.S.**, identificada con NIT 900.872.682-9, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios **OCA -1193 de 2025**, cuyo objeto es "**COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META**", hace entrega a la Doctora **Martha Lucía Castro Romero**, Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes del municipio de Acacias, quien actúa como supervisora del citado contrato, de los elementos deportivos que se relacionan a continuación, para su correspondiente verificación y recibo a satisfacción, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el contrato:

ITEM	ARTICULO – ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA	CANTIDAD
1	CONO PLATILLO: fabricado en polietileno, con un peso aproximado de 28 gr, Dimensiones base inferior de 19 cms de diámetro y un orificio superior de 5 cm de diámetro.	Unidad	400
2	Trampolín Salta Brincolin Aeróbico 91cm Magnux Color Negro: Peso máximo soportado: 120kg. Tipo de amortiguación: resortes. Cantidad de resortes: 30. Material de los resortes: acero galvanizado. Su peso es de: 120kg. Material de la estructura: hierro	Unidad	20
3	Fútbol balón No. 5: termo curado, técnicamente laminado. Vuelo con precisión en distancia y velocidad Balón #5 Peso: 400 – 445g Circunferencia: 68,5 – 69,5 cm Rebote: 135 a 155cm	Unidad	127
4	BALÓN DE VOLEIBOL No. 5. Elaborado en cuero compuesto. Diseño único de 18 paneles. Cubierta compuesta exclusiva. Centro de nylon para heridas. Circunferencia 65 – 67 cm Peso 260 -280 g. Uso: Profesional.	Unidad	30
5	Balón de fútbol salón profesional 62-64 cm cubierta en cuero pu; enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 paneles. peso 400 a 440 g. neumático en caucho de dos capas impermeables internacionales fifa. buen desempeño en pruebas exigentes.	Unidad	30

Dirección Calle 10 No. 29 – 43 Acacias Meta
Tel.313 408 12 44

6	Juego de par de Cancha de baloncesto ajustable: Canasta de baloncesto con ajuste en 5 alturas de 2,20 a 3,05 m. Desplazable gracias a las 2 llantas en la parte delantera de la base. Estructura: 100.0% Acero; Base: 100.0% Polietileno; Panel trasero: 100.0% Polietileno; Tira autoadherente: 100.0% Acero; Tornillos: 100.0% Acero; Varilla: 100.0% Poliamida; Red: 100.0% Poliéster, tablero HD de polietileno de 32 mm. Peso y dimensiones de la canasta de baloncesto: Base (cm): 107 x 45 x 15, Poste (cm): 7 (diámetro), Tablero (cm): 106 x 64 x 3.2, Diámetro del aro (cm): 45 (interior) / 49 (exterior), Producto sin contrapeso (no lastrado) (kg): 27, Producto con contrapeso (kg): 73, Garantía 5 años.	Unidad	2
---	--	--------	---

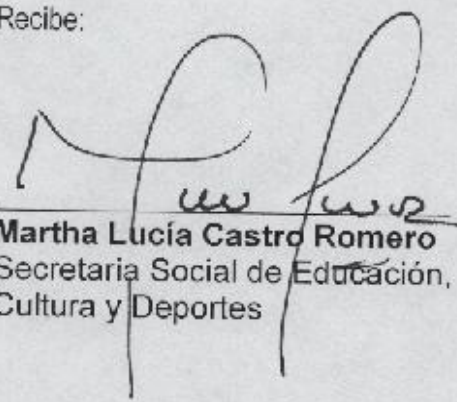
No siendo otro el objeto de la presente acta, y una vez verificados los elementos relacionados anteriormente, las partes manifiestan su conformidad con la entrega realizada, dejando constancia de que los bienes fueron recibidos en las cantidades y condiciones aquí descritas, para lo cual firman la presente acta en el municipio de Acacias, Meta, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

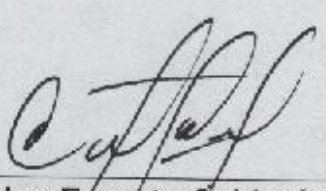
Entrega:


RONAL OSYRYS BENÍTEZ BARRIOS

Firma del representante legal
SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS

Recibe:


Martha Lucía Castro Romero
Secretaria Social de Educación,
Cultura y Deportes


Carlos Ernesto Calderón Caro
Apoyo a la Supervisión.

ACTA FINAL NO 1

OBJETO DEL CONTRATO: "COMPRAS DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META".

CONTRATANTE:
ALCALDIA DE ACACIAS
SERVICIOS Y NEGOCIOS WIM S.A.S.
SUPERVISORA:

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
28 DE DICIEMBRE DE 2025
31 DE DICIEMBRE DE 2025
30 DE DICIEMBRE DE 2025
31 DE DICIEMBRE DE 2025

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

\$ 62.265.564,00

Entre los suscritos abajo firmantes: MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO, en su calidad de Contralora y MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO, en su calidad de Supervisora en unánime conformidad, celebrada el día TREINTA (30) de DICIEMBRE de 2025, se suscribe el presente Acta Final del Contrato No. 001-1195 de 2025, para el periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, y que se detalla a continuación.

No.	ITEM PAGO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO				CANTIDADES EJECUTADAS				CANTIDAD POR EJECUTAR
1	COMPRAS DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.	UNIDAD	410	\$ 3.000,00	\$ 1.230.000,00	410	\$ 3.000,00	\$ 1.230.000,00					410	\$ 1.230.000,00	0	\$ -	0
2	COMPRAS DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.	UNIDAD	20	\$ 310.705,00	\$ 6.214.100,00	20	\$ 310.705,00	\$ 6.214.100,00					20	\$ 6.214.100,00	0	\$ -	0
3	COMPRAS DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.	UNIDAD	127	\$ 280.62,00	\$ 35.639.574,00	127	\$ 280.62,00	\$ 35.639.574,00					127	\$ 35.639.574,00	0	\$ -	0
4	COMPRAS DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.	UNIDAD	30	\$ 280.134,00	\$ 8.404.020,00	30	\$ 280.134,00	\$ 8.404.020,00					30	\$ 8.404.020,00	0	\$ -	0
5	COMPRAS DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.	UNIDAD	30	\$ 232.000,00	\$ 6.960.000,00	30	\$ 232.000,00	\$ 6.960.000,00					30	\$ 6.960.000,00	0	\$ -	0
6	COMPRAS DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.	UNIDAD	2	\$ 1.540.450,00	\$ 3.080.900,00	2	\$ 1.540.450,00	\$ 3.080.900,00					2	\$ 3.080.900,00	0	\$ -	0
TOTAL									\$ 62.265.564,00				\$ 62.265.564,00				

VALOR DEL CONTRATO	\$ 62.265.564,00
VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	\$ 62.265.564,00
VALOR DEL MATERIAL EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	\$ 0,00
VALOR A PAGAR POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LA PRESENTE ACTA	\$ 62.265.564,00
VALOR EJECUTADO EN ACTAS ANTERIORES	\$ 0,00
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0,00
VALOR ACUMULADO AMORTIZADO DEL ANTICIPO	\$ 0,00
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 62.265.564,00

Este documento es la anterior fin del presente Acta Final No 1 los suscritos abajo firmantes, en unánime conformidad, celebrada el día TREINTA (30) de diciembre de 2025.

CONTRALORA

SUPERVISORA



ALCALDÍA DE ACACIAS

ACEPTACIÓN OFERTA OCA-MC-037-2025 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. OCA-1193- 2025

Acacias (Meta), 26 de diciembre de 2025

Señores

SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS

NIT: 900.872.682-9

RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS

Representante Legal

C.C No. 79.795.796

DIRECCIÓN: CALLE 10 29 43 BRR VILLA DOLLY

EMAIL: servinegociosmgsas@gmail.com

Ciudad,

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
NÚMERO OCA-MC-037-2025

La oficina de Contratación del Municipio de Acacias - Meta, le comunica que su oferta presentada el día 23 de diciembre de 2025 a la invitación pública de mínima cuantía de la referencia, ha sido aceptada al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada.

En consecuencia, las condiciones del contrato a celebrarse se encuentran en los estudios previos, la invitación pública y la plataforma electrónica SECOP II que hacen parte integral del presente documento, y que de manera sucinta se describen a continuación:

Objeto:	COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.
Valor:	Asciende a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$63.265.594) , incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. Tomando los valores unitarios contenidos en la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato. (ANEXO 2).
Forma de Pago	El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, mediante ÚNICO PAGO , a la entrega total de los bienes contratados, previa presentación de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Reconocimiento y pago.• Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.• Informe de supervisión.• Informe del contratista con sus respectivos soportes según las actividades desarrolladas en el periodo del informe (registros fotográficos, actas de entrega (Cuando aplique) y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de la entrega del suministro.• Soportes de entradas y salidas de almacén dentro del respectivo periodo de cobro. (si da a lugar)

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo, Línea PBX:
3203609652, Línea Gratuita: 018000112996, Correo Electrónico:
contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web:
www.acacias.gov.co

1003

PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
ACEPTACIÓN OFERTA
GCON - F - 148 V1
12/06/2025

26



	<ul style="list-style-type: none">• Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.• Factura o resolución de facturación electrónica (si aplica) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). <p>PARÁGRAFO 1º: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Secretaría Administrativa y Financiera, así como a las fechas de pago establecidas por el Municipio, sin generar intereses moratorios.</p> <p>PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio.</p>
Plazo de ejecución y vigencia del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (08) DIAS , contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
Obligaciones Generales del Contratista	<ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.13. Previa a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá cumplir con los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG -STT de conformidad con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero del 2019 según aplique, para este fin el área de SG-STT de la Alcaldía de Acacias Meta verificará su cumplimiento en conjunto con el supervisor designado.14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento



ALCALDÍA DE ACACIAS

	<p>especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.</p> <ol style="list-style-type: none">15. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
Obligaciones específicas del Contratista	<ol style="list-style-type: none">1. Entregar en la Alcaldía Municipal de Acacias, dentro del plazo de ejecución del contrato, los elementos objeto del mismo, previa concertación con el supervisor, garantizando la disponibilidad de los elementos ofrecidos, acorde a las cantidades y con las características y especificaciones técnicas.2. Empacar los elementos en la forma necesaria y adecuada, para su total protección y cuidado; en caso de presentar daños o defectos el contratista, a su costo, deberá entregar un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones.3. Dentro de los días hábiles acordados por la supervisión siguientes a la firma del acta de inicio, el contratista deberá informar por escrito el cronograma de entrega de los elementos objeto de la contratación, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.4. Realizar la entrega de los elementos en excelente estado de conservación, nuevos y de calidad, identificados en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades de la entidad.5. Hacer entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar y hora designada el almacén municipal.6. El riesgo de pérdida y prioridad de los elementos requeridos será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material a la administración en el lugar que indique el supervisor para que se haga el respectivo ingreso al almacén.7. Mantener durante la ejecución del contrato el precio unitario ofrecido y adjudicado para los elementos objeto del contrato, y hasta la liquidación del contrato.8. El contratista deberá restituir a su costo, los bienes o partes del mismo, cuando a juicio del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar de efectos de fabricación o diseño, dentro de los (05) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que por ello se pierda el amparo establecido en la garantía de calidad.9. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor el contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor a caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.10. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones y exigencias ofrecidas en la oferta.11. Presentar único informe con los respectivos soportes (registros fotográficos, planillas de entrega y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato).12. Asumir los costos que se incurran para la ejecución del presente contrato.



	<ol style="list-style-type: none">13. Contar con los recursos técnicos, financieros y humanos, necesarios para el desarrollo y ejecución del presente contrato.14. Reportar a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del presente contrato.15. Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y de las actividades establecidas en virtud de este.												
Obligaciones del Municipio	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el/la contratista.4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.6. Exigir al contratista el pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.												
Supervisión	Estará a cargo del Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes , y/o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto.												
Garantías	<p>El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ACACIAS con NIT. 892001457-3, y como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que se señalan a continuación:</p> <table><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th><th>Justificación</th></tr><tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal (Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.</td><td>Este amparo se requiere con el propósito de amparar al Municipio de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio (Núm. 6 del Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.</td><td>El amparo de calidad del servicio cubrirá a al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surgen con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</td></tr></table>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Justificación	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal (Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	20% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al Municipio de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato.	Calidad del servicio (Núm. 6 del Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.	El amparo de calidad del servicio cubrirá a al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surgen con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Amparo	Suficiencia	Vigencia	Justificación										
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal (Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	20% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al Municipio de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato.										
Calidad del servicio (Núm. 6 del Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.	El amparo de calidad del servicio cubrirá a al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surgen con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.										



ALCALDÍA DE ACACIAS

Partida presupuestal	El valor del presente Contrato está garantizado conforme la información presupuestal contenida en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025002860 de fecha 16 de diciembre de 2025., expedido por el profesional especializado de presupuesto de la Secretaría Administrativa y Financiera.
Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Acacias, Meta., contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO., por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, este será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al Municipio de Acacias. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al Municipio de Acacias, Meta., ocasionados por su culpa o la de sus subcontratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del Municipio de Acacias, Meta.
Sanciones al contratista	<p>MULTAS En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, el Municipio podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al 1% por cada evento de incumplimiento sin superar el porcentaje que ampara el riesgo de cumplimiento. PARAGRAFO 1º: El Municipio adelantará las acciones pertinentes para realizar el cobro de las sumas adeudadas. PARAGRAFO 2º: Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello el Municipio pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.</p> <p>CLAUSULA PENAL Se pacta a título de cláusula penal pecuniario como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el Municipio la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el Municipio, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, en observancia de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen o sustituyen, así como las disposiciones que sobre la materia estén vigentes en el Municipio, sin que ello impida que el Municipio pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla. PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO 2: La estimación del perjuicio se</p>

68



	realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA
Liquidación	Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.
Adjudicación	De acuerdo con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.
Domicilio contractual	Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio el Municipio de Acacias
Compromisos de integridad y cláusula anticorrupción	<p>El Contratista se obliga para con el Municipio a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none">1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.2. Dar aviso inmediato al Municipio o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

El presente documento se suscribe en ejercicio de la delegación conferida para la celebración de contratos, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 023 del 15 de febrero de 2024 del Municipio de Acacias – Meta.

Firmado digitalmente por
FRANKI ALEXANDER GÓMEZ
SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat
Revista: 2025.001.20997

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Maryury Henao A/P. Oficina de Contratación
Revisó: Yuli Andrea Trujillo Rivera / Abogada Contraloría



ALCALDÍA DE ACACIAS

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	OCA-1193-2025
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META
CONTRATISTA	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS NIT: 900.872.682-9 Representante Legal RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS CC N° 77.795.796 de Bogotá D.C.
PLAZO	OCHO (08) DÍAS sin superar la presente vigencia fiscal.
VALOR:	SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MC (\$ 63,265,594)

En Acacias (Meta) a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) se reunieron las siguientes personas MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO identificado con cédula de ciudadanía No. 21.178.375, en su calidad de Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte, del Municipio de Acacias (Meta) como Supervisor y RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS identificado/a con cédula de ciudadanía No. 77.795.796 en calidad de contratista, con el fin suscribir el Acta de inicio del contrato arriba referido.

En consecuencia, se procede a la iniciación del enunciado Contrato de Prestación de Servicios No. OCA-1193-2025, el día veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el cual deberá concluir el día treinta y uno (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

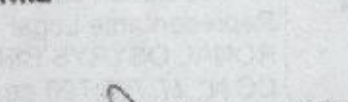
GARANTÍAS: N°30-44-101068277 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, aprobada el día veintiséis (26) de diciembre del año 2025

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento Del Contrato	\$12.653.118,80	26/12/2025	30/06/2026
Calidad Del Servicio	\$12.653.118,80	26/12/2025	30/06/2026
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Jefe de la Oficina de Contratación, no obstante, el (la) CONTRATISTA deberá correr la vigencia de la citada garantía, dentro de los cinco (5) días subsiguientes si a ello hubiere lugar, con fundamento en la presente acta de inicio.



Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

<p>Firma</p>  <p>MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO Secretaría Social de Educación, Cultura y Deporte</p>	<p>Firma</p>  <p>RONAL OSYRYS BENÍTEZ BARRIOS CC N° 47.795.796 de Bogotá D.C. Representante Legal SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS NIT: 900.872.682-9 Contratista</p>
---	---

Original: Municipio.
Copia: Contratista, Interventoría

Proyectó: Fredy Hernán Ramírez Mahecha – Técnico de Apoyo CPS 142-8025
Revisó: Carlos Ernesto Calderón – Profesional de Apoyo CPS 075-2025

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141251185351



41517707212489584(8020) 0000141251185351

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección sede:

9 0 0 8 7 2 6 6 2

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla
MGM SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Acacias

0 0 6

41. Dirección principal

CL CALLE 10 29 43 BRR VILLA DOLLY

42. Correo electrónico

servinagociosmgsas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 0 8 1 2 4 4

45. Teléfono 2

3 1 1 5 2 3 2 2 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 6 2 0 | 2 0 2 6 0 2 1 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

5 6 2 1 | 2 0 2 5 0 3 1 3

Otras actividades

50. Código

1 2

4 6 4 5 | 8 2 3 0

Ocupación

61. Código

62. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

63. Código 5 7 9 | 1 4 4 2 | 4 8 6 2 | 5 5

65. Impto. renta y compl. régimen ordinario 66. Informante de Beneficiarios Finales

67. Retención en la fuente a título de renta

69. Retención en la fuente en el impuesto

14. Informante de exoneración

42. Obligado a llevar contabilidad

48. Impuesto sobre las ventas - IVA

62. Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Mon 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones o que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2025-05-12 / 12:12:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, contemplados en el artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2015. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,
Firma autorizada:

884. Nombre CHACON MEDINA AYDA ROCIO

905. Cargo Representante legal Certificado

Español reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141251185351



(415,7707212480884(8026) 0000141251185351

6. Número de identificación tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Vigilancia

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 7 2 6 8 2 9

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas

65. Cooperativas

66. Sociedades y organismos extranjeros

67. Otras organizaciones no clasificadas

68. Península

65. Fondos

66. Sin personería jurídica

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

0 0 0 0 1

73. Fecha

2 0 1 5 0 7 2 3

74. Número de notaría

0 3

75. Fecha de registro

2 0 1 5 0 7 2 7

76. No. Matricula mercantil

0 0 0 0 2 8 1 8 4 2

77. Departamento

5 0

78. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

88. Desde

2 0 1 5 0 7 2 3

89. Hasta

9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

90. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de identificación tributaria (NIT)

92. DV

1 8 1

2 0 2 0 0 6 0 2

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de identificación tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario

141251185351



(415)770721249984(8020) 800014125118535 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 7 2 6 8 2

4. DV

9

12. Dirección regional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIM

1 6

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 6 0 3 0 2

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

101. Número de identificación

5 3 1 1 4 0 8 3

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

CHACON

105. Segundo apellido

MEDINA

106. Primer nombre

AYDA

107. Otros nombres

ROGIO

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141251185351



[415]770721246984(8020) 000014125118535 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección sectorial	14. Cuzón electrónico
9 0 0 8 7 2 8 8 2 9	9	Impuestos y Aduanas de Villavieja	2 2

Revisor Fiscal y Contador

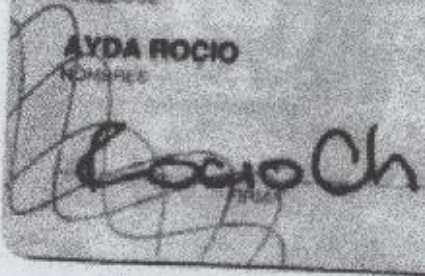
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cedula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 6 1 8 1 9	3	1 1 5 3 9 6
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	ARDILA	GUIZA	MARTHA	LILIA
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	9 0 0 8 7 2 8 8 2 9		SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS	
	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 5 0 7 0 1			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **53114063**

CHACON MEDINA
 APELLIDO

AYDA ROCIO
 NOMBRE






FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1984**
FUENTE DE ORO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

24-OCT-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
 ALBAIRATO BENITO LOPEZ



P-1500115-47110292-F-0053114063-20030527 0588603148P 02 139003056

SERVICIOS & NEGOCIOS MGM S.A.S
Con sigla US & MGM SAS
NIT.900.872.682-9

**REUNION DE ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS ACTA 03**

En el municipio de ACACIAS, departamento del meta, siendo el 23 de febrero del año 2026, siendo las 08:00, se reunió la asamblea general de accionistas, en una reunión de carácter extraordinario, convocatoria conforme a lo contemplado en los estatutos y la ley.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de presidente y secretario
2. Verificación del quorum
3. Nombramiento representante legal
4. Lectura y aprobación del acta

1. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Se designa como presidente de la reunión al señor, RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS y como secretario a la señora, AYDA ROCIO CHACON MEDINA, quienes se encuentran presentes, se identifican y aceptan su cargo como lo manifiestan con su firma en el presente documento.

Se aprueba por el 100% de las acciones suscritas.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

Se evidencia la presencia de 1,000 acciones suscritas de valor nominal de 10,000, lo que representa el 100% del capital suscrito, donde se evidencia quorum necesario de acuerdo a lo contemplado en los estatutos y la ley.

Se aprueba por el 100% de las acciones suscritas.

3. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL.

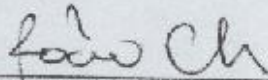
Por decisión de la asamblea general, han tomado la decisión de aceptar la renuncia del señor, RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS, quien actualmente ocupa el cargo de representante legal, da agradecimiento por la oportunidad prestada, se identifica y acepta su renuncia como lo manifiesta con su firma en el presente documento.



RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS
CC.79.795.796

Aceptación renuncia del cargo representante legal

Del mismo modo la asamblea general, ha tomado la decisión de nombrar como el Nuevo representante legal a la señora, AYDA ROCIO CHACON MEDINA, quien se encuentra presente, da agradecimiento por la oportunidad prestada, se identifica y acepta su cargo como lo manifiesta con su firma en el presente documento.



AYDA ROCIO CHACON MEDINA

CC.53.114.063

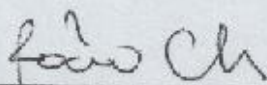
Aceptación cargo representante legal

Se aprueba por el 100% de las acciones suscritas.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se da un receso para la elaboración del presente documento, se da por terminada la reunión siendo el mismo día del encabezado siendo las 2:00 pm, dando aprobación de manera unánime a todo lo pactado en dicho documento.

Se aprueba por el 100% de las acciones suscritas.

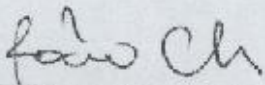

RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS
CC.79.795.796
Presidente

AYDA ROCIO CHACON MEDINA

CC.53.114.063

Secretaria

Las actas firmadas son copia fiel del documento original.



AYDA ROCIO CHACON MEDINA

CC.53.114.063

Secretaria



Formato CP10C02

Página 1 de 1

Registro Presupuestal

Número: 2025003016

Fecha:	26/12/2025	Nombre:	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS
Tercero:	900872682	Concepto:	OCA-1193-2025-COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META
Tipo de documento:	COMPRAVENTA	Número de documento:	OCA-1193-2025

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	TIPO	No. AFECTADO	VALOR
2.3.43.4301.1804.01 PROYECTO 202400060072 II IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA PRÁCTICA DEPORTIVA, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO Y LA RECREACIÓN EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	2.3.3.03.02.008 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4381601 SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	1.3.3.5.01.84 RECURSOS DEL BALANCE - PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DEL CAJARRILLO	99620 SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	DRS	2025002868	63,265,594.00

Total Registro:

63,265,594.00

EN LETRAS: SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MC.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta:

31/12/2025

Contrato SECOP: CD1.PCGNTR.8733514

Contrato Entidad: OCA-1193-2025

SINÉY VANESSA ROBRE RAMÍREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 -
PRESUPUESTO

Elaborado por: LTORRES



DEPARTAMENTO META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VIGENCIA FISCAL - 2025



*** RESERVA PRESUPUESTAL ***

RESERVA No.	REX.2025003016	01 DE ENERO DEL 2026	R.P. No.	2025003016	25 DE DICIEMBRE DEL 2025
BENEFICIARIO:	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS				
POR CONCEPTO DE:	OCA-1193-2025-COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META				
POR VALOR DE:	\$ 63.265.594,00				
VALOR EN LETRAS:	SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L				

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE	VALOR COMPROMETIDO
2.3.43.4301.1604.01 - 16 - 4301001	PROYECTO 2024500050072 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA PRÁCTICA DEPORTIVA, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO Y LA RECREACIÓN EN LAS FAMILIAS DEL MUNI	RECURSOS DEL BALANCE - PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DEL CIGARRILLO	\$ 63.265.594,00
TOTAL			\$ 63.265.594,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

Se ha hecho la RESERVA PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) **MUNICIPIO DE ACACIAS**; VIGENCIA FISCAL - 2025.

FIRMA RESPONSABLES	NOTA
 Firma Mecánica Según Resolución No. 0855 POBRE RAMIREZ SINDY VANESSA PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO	
ELABORÓ:	IMPRESO: SPOBRE
	NOMBRE DEL REPORTE: SHAFF.Documents\Impdminisr ream_DOC
	pag. 1

1



Disponibilidad Presupuestal

Número: 2025002860

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 16/12/2025

CÓDIGO PPTAL	CPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2.3.43.4301.1604.01 PROYECTO 2024600060072 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA PRÁCTICA DEPORTIVA, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO Y LA RECREACIÓN EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4301001 SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	1.3.3.5.01.04 RECURSOS DEL BALANCE - PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DEL CIGARRILLO	95620 SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	63,805,594.00

Total Disponibilidad:

63,805,594.00

EN LETRAS: SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MC.

CONCEPTO: COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Se expide en ACACIAS a los 16 días del mes de diciembre de 2025

SINDY VANESSA POBRE RAMIREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 -
PRESUPUESTO

Elaborado por: LTORRES

MEMORANDO N° 570

DE	Jefe Oficina de Contratación (Ordenador del Gasto) FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
PARA	MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes
FECHA	26/12/2025
ASUNTO	Designación Supervisión a los Contratos De Prestación de Servicios No OCA-1192 OCA-1193 de 2025.

Respetada Doctora Castro,

De manera atenta y en calidad de Ordenador del Gasto de la entidad, le comunico que a partir de la fecha ha sido designada como Supervisora de los contratos que se describen a continuación:

No.	TIPO CONTRATO	No. CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OCA-1192	2025	INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA POBLACIÓN OSIGD-LGBTI EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OCA-1193	2025	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS	COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META

Por lo anterior, de manera atenta solicito ejercer la labor de supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 "Supervisión e Interventoría Contractual", y en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente de la Entidad.

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del Secop II para lo de su competencia.

Así mismo se solicita dar cumplimiento a las obligaciones previas como (Registro Presupuestal, Aprobación de las Garantías, Afiliación Arl) según aplique para dar inicio a la ejecución del contrato.

Se comunica que es deber de la supervisión cargar la documentación, (todos los documentos recibidos y creados en el desarrollo del contrato para que haga parte del expediente del mismo) en el drive dispuesto "Recepción Contratación" y la plataforma transaccional SECOPII.

Se recuerda que conforme el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal cuenta con tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos para hacer la respectiva publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), luego es necesario que carguen los documentos que se produzcan en la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos antes señalados.

Una vez notificado el presente se debe proceder a cargarlo en la plataforma transaccional SECOPII en el numeral 7 "ejecución".

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
Franki Alexander
Gómez Sánchez

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Angis Rojas - CPS Oficina de Contratación
Revisó: Franki A Gómez S - jefe de Contratación